



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

RESULTADO NÚM. 1

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X) NO ()** **Recomendación 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Comprobar que, para 2025, el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de los proyectos 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED), se ajustó a la normativa correspondiente
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Sistema de Evaluación del Desempeño

En el numeral III.2 "Etapas de la Metodología de Marco Lógico" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se señala que la elaboración de la MIR implica definir una estructura analítica con base en la definición del problema y del objetivo; asimismo, en el apartado "Definición del problema", del mismo ordenamiento se precisa que se debe "establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental" y en el apartado "Análisis del problema", que se debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.

En el apartado "Supuestos" del numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que el análisis de la lógica se realiza en función de la relación causa-efecto que presente el diseño de los objetivos y sus indicadores:

- La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.
- La lógica horizontal permite identificar la relación causa-efecto de los indicadores y objetivos de derecha a izquierda.

En el apartado "Resumen narrativo", del mismo numeral se establece la forma en que debe de ser utilizada la sintaxis de los indicadores para la expresión de los objetivos, según el nivel del resumen narrativo de que se trate:

Fin	El que	Mediante	El cómo
Propósito	Sujeto	Verbo en presente	Complemento
Componente	Productos terminados o servicios	Verbo en participio pasado	
Actividad	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	

Asimismo, se establece que la MIR se deberá integrar por un solo objetivo para el nivel de fin; un solo objetivo para el nivel de propósito; un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado en el nivel de componente, y las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los componentes cuente con al menos una actividad relevante.

Además, por medio de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones, A. Medidas de prevención (10 medidas); B. Medidas de seguridad (8 medidas); C. Medidas de justicia (7 medidas) y D. Medidas de reparación del daño (5 medidas).

Debido a que, para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET), operó los proyectos 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED), para los cuales elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados y determinó por medio de los objetivos de nivel fin y propósito, atender las recomendaciones formuladas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se determinó llevar a cabo la revisión de los dos proyectos, para lo cual y en lo subsecuente, se hará mención de la revisión de cada uno, identificándolos con el inciso A "186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y B. "144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)".

Mediante el oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026, la SMET proporcionó la documentación e información, como se describe a continuación:

- Árbol del problema y de objetivo

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, la SMET contó con el árbol del problema, mediante el cual identifico como problemática la "Falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres"; asimismo, elaboró el árbol de objetivo, mediante el cual determinó cumplir con el objetivo de "Ser un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres", como se muestra en los cuadros siguientes:

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Efectos	Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género				
	Persiste una desigualdad entre hombre y mujeres, además de la permanencia de discriminación	Falta de cultura de nuevas masculinidades referentes a los roles de género	El alcance de la prevención de violencia en contra de las mujeres es insuficiente para la erradicación	Desconocimiento de los programas proyectos y acciones de la Secretaría de las Mujeres por parte de las mujeres en Tlaxcala	
	Los porcentajes de mujeres en Tlaxcala aumenta lentamente en materia de empoderamiento económico	El índice de embarazos en mujeres adolescentes no disminuye en el Estado de Tlaxcala	La falta de recursos humanos y financieros limita el lograr una prevención de violencia en contra de las mujeres	Los contextos sociales y estereotipos de género no permiten el desarrollo amplio de las mujeres	
Problema	Falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres				
Causas	No se ha logrado un cien por ciento de erradicación de discriminación para mujeres	No existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres	Desconocimiento de la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía	Falta de concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres	
	Crecimiento de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres	Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas (A.C 149)	No existe una certificación de la Nom-025-2015 dentro de las instituciones gubernamentales	No se han realizado actividades de integración que sensibilicen y sus derechos promuevan la igualdad de género	Los adolescentes no tienen interés en conocer mas sobre sus derechos reproductivos y sexuales
	Los estudiantes de nivel medio superior no tienen información sobre la dignificación y erradicación de la violencia de mujeres	No existe una vinculación con sectores turísticos para empoderar el emprendimiento de mujeres	Falta de vinculación para promover el apoyo económico a mujeres	No existe una difusión amplia de información de prevención	Hay una falta de campañas de prevención del embarazo en adolescentes

ÁRBOL DEL OBJETIVO

Fines	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género				
	Incrementa la igualdad entre hombres y mujeres, erradicando así la discriminación en contra de las mujeres	Los hombres aprenden y aplican las nuevas masculinidades referente a los roles de género	Existe una planificación de acciones de prevención de la violencia en contra de mujeres	Las mujeres y sociedad en general conocen los programas, proyectos y acciones de la Secretaría de las Mujeres	
	Existe un crecimiento amplio en empoderamiento económico de las mujeres tlaxcaltecas	Los embarazos en mujeres adolescentes disminuyen derivado de la información	Refuerzo de los recursos humanos y financieros de la SMET para la ejecución de acciones en materia de	Las mujeres empoderadas logran desarrollarse dentro y fuera de los contextos sociales	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

		proporcionada en las campañas	prevención	
Objetivo	Ser un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres			
Medios	Se erradica la discriminación para mujeres a través de las acciones de la SMET	Existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres	Se conoce la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía	Amplia concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres
	Ejecución de campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género	Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas.	Vinculación a mujeres jefas de familia para promover el apoyo económico con instituciones	Ejecución de campañas para promover los derechos sexuales y reproductivos de las niñas adolescentes y mujeres
	Capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas		Relación de mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia	Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en modalidad laboral y no discriminación

Con el análisis y revisión del diseño del árbol del problema se identificó que, para 2025, la Secretaría de la Mujeres (SMET), incluyó dentro de las principales causas del problema, la “No se ha logrado un cien por ciento de erradicación de discriminación para mujeres”; “No existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres”; “Desconocimiento de la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía”; “Falta de concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres”; asimismo, en el árbol del objetivo incluyó los medios para atender dichas causas los cuales fueron, la “Se erradica la discriminación para mujeres a través de las acciones de la SMET”; “Existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres”; “Se conoce la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía”; “Amplia concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres”, de lo anterior se identificó que existe congruencia entre las causas y los fines planteados por la secretaría.

Asimismo, se identificó que la SMET, determinó como efecto principal, del problema “Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género”, para el cual determinó el fin deseado de “Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género”, lo que resulta congruente, porque a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones de “A. Medidas de prevención”; “B. Medidas de seguridad”; “C. Medidas de justicia; y “D. Medidas de reparación del daño”, que debieron ser atendidas en cada ejercicio fiscal por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin embargo, la definición del problema no es específico, porque, la SMET identificó como deficiencia la falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres, que fue con base en un diagnóstico que la secretaría definió, pero la programación de los objetivos e indicadores de nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados el proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC), están diseñados para atender las recomendaciones que se establecieron, en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, por lo tanto y aun cuando la secretaría definió, causas y medios congruentes, no se ajustó a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que establece, que la definición del problema debe de ser clara, objetiva y concreta para determinar la necesidad de la intervención gubernamental.

B. Proyecto 144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, la SMET contó con el árbol del problema, mediante el cual identifíco como problemática la “Persistencia de casos de violencia en contra de las mujeres del Estado de Tlaxcala”; asimismo, elaboró el árbol de objetivo, mediante el cual determinó cumplir con el objetivo de “Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala”, como se muestra en los cuadros siguientes:

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Efectos	Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género
	El alcance de la prevención de violencia en contra de las mujeres es
	La falta de recursos humanos y financieros limita el lograr una prevención de violencia en contra de las
	Los porcentajes de mujeres en Tlaxcala aumentan lentamente en materia de empoderamiento



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

	insuficiente para la erradicación	mujeres	económico	
	Desconocimiento de los programas, proyectos y acciones de la SMET por parte de las mujeres en Tlaxcala	Falta de cultura de nuevas masculinidades referentes a los roles de género	Los contextos sociales y estereotipos de género no permiten el desarrollo amplio de las mujeres	Persiste una desigualdad entre hombres y mujeres, además de la permanencia de discriminación.
Problema	Persistencia de casos de violencia en contra de las mujeres del Estado de Tlaxcala			
Causas	No existe un reconocimiento de dignificación hacia las mujeres	Falta de empoderamiento económico para las mujeres	Insensibilidad y falta de empatía de los servidores públicos de primer contacto	No existe una captura amplia de los casos de violencia en contra de mujeres en el Banco de Datos (BANAVIM)
	No existe un reconocimiento de los DD.HH de las mujeres indígenas	Falta de impulso a las mujeres para adquirir nuevas habilidades laborales	Los procuradores de justicia son insensibles con las víctimas de violencia	Los responsables de suministrar el banco de datos carecen de responsabilidad en la captura de información
	Falta de conocimiento en nuevas masculinidades	La ciudadanía desconoce el trabajo de las emprendedoras	Los servidores públicos de primer contacto no tienen un protocolo de atención a mujeres	Las directoras MM no son capacitadas en sus facultades y competencias
	Existe desinterés en los municipios sobre nuevas masculinidades	No existe un programa de auto construcción de viviendas para mujeres	No existe un convenio de colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres	Los funcionarios municipales no implementan la igualdad de género en su ayuntamiento
	La ciudadanía desconoce la forma de colaborar con la SMET en prevención de violencia			

ÁRBOL DE OJETIVO

Fines	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género		
	Existe una planificación de acciones	Los hombres aprenden y aplican las nuevas	Las mujeres y sociedad en general conocen los



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

		de prevención de la violencia en contra de mujeres		masculinidades referente a los roles de género		programas, proyectos y acciones de la SMET			
		Refuerzo de los recursos humanos y financieros de la SMET para la ejecución de acciones en materia de prevención		Existe un crecimiento amplio en empoderamiento económico de las mujeres tlaxcaltecas		Incrementar la igualdad entre hombres y mujeres, erradicando así la discriminación en contra de las mujeres		Las mujeres empoderadas logran desarrollarse dentro y fuera de los contextos sociales.	
	Objetivo	Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala							
	Medios	Existe un reconocimiento de dignificación hacia las mujeres	Existe empoderamiento económico para las mujeres	Existen servidores públicos de primer contacto sensibles y empáticos	Existe una cobertura correcta de los casos de violencia en contra de mujeres en el Banco de Datos (BANAVIM)	La sociedad conoce sobre el trabajo realizado, así como de los planes y programas de la SMET	Los servidores y funcionarios públicos conocen la materia de perspectiva de género e igualdad	Se entrega un apoyo económico para mujeres víctimas de violencia o emprendedoras	
		Existe reconocimiento de los DD.HH de mujeres indígenas	Las mujeres se capacitan para adquirir nuevas habilidades laborales	Los procuradores de justicia son empáticos con las víctimas de violencia	Los responsables de suministrar el Banco de Datos tienen responsabilidad de la captura de información	La población conoce como reivindicar a las mujeres en sociedad	El plan de trabajo de las unidades de igualdad de género se encuentra homologado	Existe un apoyo económico por parte de la SMET para las mujeres víctimas de violencia	
		Existe coincidencia en nuevas masculinidades	La ciudadanía conoce el trabajo de las emprendedoras	Los servidores públicos de primer contacto cuentan con un protocolo de atención a mujeres	Las directoras MM conocen desempeñan sus facultades y competencias	Los medios de comunicación se capacitan y formulan notas con redacción con perspectiva de género	Los servidores públicos son sensibilizados en materia de igualdad de género	Existe un apoyo económico por parte de la SMET para las mujeres indígenas	
Los municipios capacitan en nuevas masculinidades		Se trabaja para la creación del programa de auto construcción de viviendas para mujeres	Existe un convenio de colaboración con el Centro de Justicia para la Mujer		Los funcionarios municipales implementan la igualdad de género en sus ayuntamientos				
La ciudadanía conoce como colaborar con la SMET en prevención de violencia									

Con el análisis y revisión del diseño del árbol del problema se identificó que, para 2025, la Secretaría de la Mujeres (SMET), incluyó dentro de las principales causas del problema, la “No existe un reconocimiento de dignificación hacia las mujeres”; “Falta de empoderamiento económico para las mujeres”; “Insensibilidad y falta de empatía de los servidores públicos de primer contacto”; “Falta de apoyo económico para mujeres víctimas de violencia o empoderadas”; asimismo, en el árbol del objetivo incluyó los medios para atender dichas causas los cuales fueron, la “Existe un reconocimiento de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

dignificación hacia las mujeres”; “Existe empoderamiento económico para las mujeres”; “Existen servidores públicos de primer contacto sensibles y empáticos”; “Se entrega un apoyo económico para mujeres víctimas de violencia o emprendedoras”, de lo anterior se identificó que existe congruencia entre las causas y los fines planteados por la secretaría.

Asimismo, se identificó que la SMET, determinó como efecto principal, del problema “Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género”, para el cual determinó el fin deseado de “Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género”, lo que resulta congruente, porque a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones de “A. Medidas de prevención”; “B. Medidas de seguridad”; “C. Medidas de justicia; y “D. Medidas de reparación del daño”, que debieron ser atendidas en cada ejercicio fiscal por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En lo relativo a la identificación del problema y la definición del objetivo, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la SMET determinó como problemática “Persistencia de casos de violencia en contra de las mujeres del Estado de Tlaxcala”, y para revertir esta condición, programo el objetivo de “Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala”, lo que resulta congruente, porque el problema es preciso y al identificar la persistencia en los casos de violencia y el objetivo también lo es, porque pretende disminuir el número de casos.

- Estructura analítica de los programas

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Con la revisión y análisis de lo establecido en el árbol de problemas y de objetivos, así como de los objetivos e indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)”, se determinó la estructura analítica del proyecto, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEFINIDA A PARTIR DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA, DEL OBJETIVO Y DE LA MIR DEL PROYECTO 186 - 56. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC), 2025			
EFFECTOS:	FINES:	OBJETIVO NIVEL FIN:	INDICADOR NIVEL FIN:
Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer.	Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia
PROBLEMA:	OBJETIVO:	OBJETIVO NIVEL PROPÓSITO:	INDICADOR NIVEL PROPÓSITO:
Falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres	Ser un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres	Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales de acuerdo al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.
CAUSAS:	MEDIOS:	OBJETIVO NIVEL COMPONENTE:	INDICADOR NIVEL COMPONENTE:
1. No se ha logrado un cien por ciento de erradicación de discriminación para mujeres	1. Se erradica la discriminación para mujeres a través de las acciones de la SMET.	1. Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres	1. Porcentaje de creación del programa de dignificación de las mujeres.
2. No existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres.	2. Existe un amplio fortalecimiento económico de mujeres.	2. Fortalecimiento económico de mujeres y sus familias tlaxcaltecas.	2. Porcentaje de fortalecimiento económico para las mujeres.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

3. Desconocimiento de la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía.	3. Se conoce la oferta gubernamental al pueblo por parte de la ciudadanía.	4. Oferta gubernamental al pueblo	4. Porcentaje de la oferta gubernamental difundida al pueblo.
4. Falta de concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres.	4. Amplia concientización de los derechos sexuales reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres.	3. Programa de promoción de los derechos sexuales reproductivos de niñas y adolescentes.	3. Porcentaje de la creación del programa de promoción de derechos sexuales de niñas y adolescentes.

Con la revisión de la información presentada por la SMET, se elaboró la estructura analítica del proyecto, 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", de lo que se observó que la alineación de los efectos, fines, el nivel fin y el indicador, es adecuada, porque los cuatro aspectos fueron diseñados para evidenciar la atención de las recomendaciones establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, así como la evaluación de los resultados.

Asimismo, con la revisión de la alineación de las causas, medios, componente y su indicador, se corroboró que es adecuada porque establece los elementos que se complementan en el proceso de identificación, de la discriminación y su atención; de la falta de recursos económicos y su satisfacción, así como la falta de información sobre la importancia de los derechos sexuales reproductivos y su explicación y difusión para la población de niñas, adolescentes y mujeres.

Sin embargo, en lo relativo a la alineación del problema, el objetivo, el propósito y su indicador, se observó que con excepción del indicador de propósito "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales...", los tres elementos restantes, no son adecuados en la alineación, porque la SMET identifica como elemento principal al gobierno con perspectiva de género, y de forma secundaria se refieren a la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, siendo esto último lo que permitió que se otorgara Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, al Estado de Tlaxcala y sus municipios.

B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Con la revisión y análisis de lo establecido en el árbol de problemas y de objetivos, así como de los objetivos e indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", se determinó la estructura analítica del proyecto, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEFINIDA A PARTIR DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA, DEL DE OBJETIVO Y DE LA MIR DEL PROYECTO 144 - 40. AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED), 2025			
EFFECTOS:	FINES:	OBJETIVO NIVEL FIN:	INDICADOR NIVEL FIN:
Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia
PROBLEMA:	OBJETIVO:	OBJETIVO NIVEL PROPÓSITO:	INDICADOR NIVEL PROPÓSITO:
Persistencia de casos de violencia en contra de las mujeres del Estado de Tlaxcala.	Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala.	Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas.
CAUSAS:	MEDIOS:	OBJETIVO NIVEL COMPONENTE:	INDICADOR NIVEL COMPONENTE:
1. No existe un reconocimiento de dignificación hacia las mujeres	1. Existe un reconocimiento de dignificación hacia las mujeres.	1. Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas	1. Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento.
2. Falta de empoderamiento económico para las mujeres.	2. Existe empoderamiento económico para las mujeres.	2. Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala	2. Porcentaje de creación del programa de empoderamiento económico.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

3. Insensibilidad y falta de empatía de los servidores públicos de primer contacto.	3. Existen servidores públicos de primer contacto sensibles y empáticos.	realizado.	3. Porcentaje de atenciones integrales de contacto para mujeres.
4. No existe una captura amplia de los casos de violencia en contra de mujeres en el Banco de Datos (BANAVIM).	4. Existe una cobertura correcta de los casos de violencia en contra de mujeres en el Banco de Datos (BANAVIM).	3. Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada.	4. Porcentaje de integración de banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.
5. Existe un desconocimiento de la sociedad sobre el trabajo realizado, así como de los planes y programas.	5. La sociedad conoce sobre el trabajo realizado, así como de los planes y programas de la SMET.	4. Integración del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	5. Porcentaje de difusión gubernamental.
6. Los servidores y funcionarios públicos desconocen la materia de perspectiva de género e igualdad.	6. Los servidores y funcionarios públicos conocen la materia de perspectiva de género e igualdad.	5. Difusión gubernamental del instituto estatal de la mujer.	6. Porcentaje del programa de igualdad de género creado.
7. Falta de apoyo económico para mujeres víctimas de violencia o empoderadas.	7. Se entrega un apoyo económico para mujeres víctimas de violencia o emprendedoras.	6. Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos.	7. Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos económicos.
		7. Mujeres beneficiadas con apoyos económicos entregados.	

Con la revisión de la información presentada por la SMET, se elaboró la estructura analítica del proyecto, 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", de lo que se observó que la alineación de los efectos, fines, el nivel fin y el indicador, es adecuada, porque los cuatro aspectos fueron diseñados para evidenciar la atención de las recomendaciones establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, así como la evaluación de los resultados.

Asimismo, con la revisión de la alineación de las causas, medios, componente y su indicador, se corroboró que es adecuada porque establece los elementos que se complementan en el proceso de identificación, de la dignificación y reconocimiento de las mujeres; el empoderamiento económico; la atención integral, la difusión de la igualdad de género, así como el otorgamiento de apoyos económicos, todo lo anterior con la finalidad de atender las recomendaciones establecidas por medio de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021.

También se corrobora que la alineación del problema, el objetivo, el propósito y su indicador, es adecuada, porque el indicador mide el número de mujeres que han sido violentadas y han recibido la atención gubernamental, con lo cual se contribuye a disminuir ese número y se cumple con el objetivo que se diseñó a partir de la problemática identificada como la persistencia de la violencia en contra de las mujeres, por lo cual se emitió la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021.

- Alineación de los objetivos de los proyectos con los del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Con la finalidad de identificar la alineación de los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores del proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", se llevó a cabo la revisión y análisis siguiente:

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS 186 - 56. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC) Y 144 - 40. AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED), CON LOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL Y LOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030.

CONCEPTO	COMENTARIO
	Se corroboró que los dos objetivos de fin y de propósito aun cuando no contaron con los



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	elementos adecuados en su sintaxis, si esta alineados con las recomendaciones
Objetivo general eje 3: Fortalecer al Estado para garantizar el derecho de los individuos a una vida plena, de paz, libertad, democracia y armonía; donde la participación ciudadana, fomente la cohesión del tejido social y detone la regeneración ética de la sociedad y de las instituciones públicas, además de salvaguardar la integridad de las personas, mediante la prevención de cualquier modalidad de violencia, procurando la justicia de manera pronta, expedita y apegada al derecho	establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, relativas a la prevención; seguridad; justicia y la reparación del daño,
Objetivos: 1. Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género 2. Establecer la Estrategia Estatal en Contra de la Trata de Personas y sus derivados, planes, programas y protocolos, alineada y armonizada con los Derechos Humanos.	Asimismo, fueron alineadas de forma correcta con el objetivo de "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y sus metas, establecidos en los objetivos de desarrollo sostenible agenda 2030.
Objetivo General Eje Transversal 1: Contribuir a transformar las estructuras económicas, sociales, culturales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres, con garantía de derechos y ejercicio libre de la ciudadanía en todas sus formas.	También se comprobó que los objetivos de fin y propósitos se alinearon con los objetivos "Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género" y "Establecer la Estrategia Estatal en Contra de la Trata de Personas y sus derivados, planes, programas y protocolos, alineada y armonizada con los Derechos Humanos", establecidos en la planeación estatal.
Objetivos: 1. Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación. 2. Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030	
Objetivo 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.	
Metas: 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.1.1: Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad. 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

5.5.2: Proporción de mujeres en cargos directivos. 5.6: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. 5.6.1: Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. 5.c.1: Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin.	
DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES A. Medidas de prevención B. Medidas de seguridad C. Medidas de justicia D. Medidas de reparación del daño	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) Objetivo de fin: Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer. Objetivo de propósito: Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres.	
Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED) Objetivo de fin: Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género. Objetivo de propósito: Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala.	

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Para el ejercicio fiscal 2025, se corroboro que mediante la Matriz de Indicadores para Resultados de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED), la Secretaría de las Mujeres, estableció los objetivos de nivel fin relativos.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

"Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer" y "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", así como los objetivos de propósito "Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres" y "Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala", los cuales carecieron de los elementos adecuados en su sintaxis, pero si fueron alineados con las medidas de prevención; de seguridad; de justicia y de reparación del daño Declaratoria de la Alerta establecidas en la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021.

Asimismo, se observó que los 4 objetivos fueron alineados de forma adecuada con el objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, denominado "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", también se corroboró que fueron alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, relativos a "Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género" y "Establecer la Estrategia Estatal en Contra de la Trata de Personas y sus derivados, planes, programas y protocolos, alineada y armonizada con los Derechos Humanos".

- Análisis de los objetivos de la MIR, **lógica vertical**

A. 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", la Secretaría de las Mujeres (SMET) incluyó las actividades y componentes necesarios y suficientes, así como el propósito y el fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma vertical con el resultado siguiente:

ANÁLISIS DE LA MIR DEL PROYECTO 186 - 56. "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC)" 2025

Nivel	Objetivo	Comentario
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer	Se observó que el objetivo de nivel fin no es adecuado, debido a que no cumple con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante, y no el a través, además, no es adecuado que contribuya a las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, porque el objetivo superior es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
Propósito	Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres.	El objetivo no es adecuado, porque no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que pretende disminuir el índice de violencia contra las mujeres, y el sentido de este objetivo en su diseño debe de hacer mención de la población en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.
Componente	1. Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres.	Se observó que los 4 objetivos se refieren a productos bienes o servicios que la Secretaría de Mujeres pretendió otorgar, sin embargo, su redacción no es adecuada, porque su diseño no se ajustó a la sintaxis recomendada, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.
	2. Fortalecimiento económico de mujeres y sus familias tlaxcaltecas.	
	3. Programa de promoción de los derechos sexuales reproductivos de niñas y adolescentes.	
	4. Oferta gubernamental al pueblo	
Actividad	1.1 Ejecución de campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	Se observó que de los 16 objetivos de nivel actividad, los relativos a "1.3 Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas"; "1.4 Realización de feria de atención integral para mujeres"; "2.2 Ejecución de firma de convenio para vincular a mujeres emprendedoras en el sector turístico"; "2.4 Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R 025-sfci-2015 en igualdad laboral y no discriminación"; "2.5 Realización del rally de la igualdad" y "4.2 Entrega de información de asistencia psicológica y de acompañamiento jurídico para mujeres", no son adecuados, porque se refiere a actividades que no son indispensables y otras son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.
	1.2 Capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas	
	1.3 Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas	
	1.4 Realización de feria de atención integral para mujeres	
	1.5 Realización de mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia.	
	2.1 Capacitación a mujeres para la creación de cooperativas y la práctica de la economía social como instrumento de empoderamiento económico	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Comentario
	2.2 Ejecución de firma de convenio para vincular a mujeres emprendedoras en el sector turístico	
	2.3 Vinculación a mujeres jefas de familia para promover el apoyo económico con instituciones gubernamentales	
	2.4 Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R 025-sfci-2015 en igualdad laboral y no discriminación	
	2.5 Realización del rally de la igualdad	
	3.1 Ejecución de campañas para promover los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes	
	3.2 Capacitación a niñas y adolescentes en prevención del embarazo	
	4.1 Realización de brigadas de difusión de oferta gubernamental al pueblo	
	4.2 Entrega de información de asistencia psicológica y de acompañamiento jurídico para mujeres	
	4.3 Realización de capsulas de concientización de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas	
	4.4 Realización de campañas de difusión para la dignificación y erradicación de discriminación de la mujer	

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Con la revisión y análisis de los objetivos del nivel de actividad, componente, propósito y de fin, se observó que la Secretaría de las Mujeres (SMET), programó 16 objetivos de nivel de actividad para cumplir con el objetivo de nivel de componente, de los cuales, solamente 10 fueron adecuados para lograr el objetivo superior; sin embargo, se observó que los objetivos "Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas"; "Realización de feria de atención integral para mujeres"; "Ejecución de firma de convenio para vincular a mujeres emprendedoras en el sector turístico"; "Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R 025-sfci-2015 en igualdad laboral y no discriminación"; "Realización del rally de la igualdad" y "Entrega de información de asistencia psicológica y de acompañamiento jurídico para mujeres", no son adecuados, porque se refiere a actividades que no son indispensables para lograr el objetivo de nivel componente para el que fueron diseñados y otras son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.

Asimismo, se observó que la SMET elaboró 4 objetivos de nivel componente "Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres"; "Fortalecimiento económico de mujeres y sus familias tlaxcaltecas"; "Programa de promoción de los derechos sexuales reproductivos de niñas y adolescentes"; "Oferta gubernamental al pueblo", con los cuales se contribuyó a cumplir con el objetivo de nivel propósito; sin embargo, ninguno de los cuatro objetivos fue diseñado de acuerdo a lo recomendado, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.

Además, para el ejercicio fiscal 2025, la secretaría diseñó y operó el objetivo de nivel propósito "Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres", con el cual se contribuyó a dar cumplimiento al objetivo de nivel fin; sin embargo, no fue adecuado, porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.

En lo que se refiere al objetivo de nivel fin, "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer"; se observó que no es adecuado, debido a que no cumplió con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante, y no el a través, además, no es suficiente, porque su diseño estuvo orientado a lograr la atención de las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no a dar cumplimiento con su objetivo superior que debió corresponder con el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

B. 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", la Secretaría de las Mujeres (SMET) incluyó las actividades y componentes necesarios y suficientes, así como el propósito y el fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma vertical con el resultado siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

ANÁLISIS DE LA MIR DEL PROYECTO 144 - 40. "AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED)" 2025

Nivel	Objetivo	Comentario
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Se observó que el objetivo de nivel fin no es adecuado, debido a que no cumplió con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante qué actividades contribuiría a su objetivo superior, tampoco estableció el cómo lo llevaría a cabo, y solamente hace referencia a la contribución para lograr cumplir con las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, porque el objetivo superior es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero no de un objetivo superior que debería de ser el de la planeación estatal.
Propósito	Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala	El objetivo no es adecuado, porque no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que pretende disminuir el índice de violencia contra las mujeres, y el sentido de este objetivo en su diseño debe de hacer mención de la población en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.
Componente	1. Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas.	Se observó que los 7 objetivos se refieren a productos bienes o servicios que la Secretaría de Mujeres pretendió otorgar; sin embargo, los objetivos de "1. Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas"; "4. Integración del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres"; "5. Difusión gubernamental del instituto estatal de la mujer"; "6. Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos" y "7. Mujeres beneficiadas con apoyos económicos entregados", no son suficientes, porque su redacción no se ajustó a la sintaxis recomendada, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.
	2. Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala realizado	
	3. Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada	
	4. Integración del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres	
	5. Difusión gubernamental del instituto estatal de la mujer	
	6. Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos	
	7. Mujeres beneficiadas con apoyos económicos entregados	
Actividad	1.1 Realización del primer foro "Tlaxcala también es indígena" para garantizar los DD.HH de mujeres indígenas.	Se observó que de los 29 objetivos de nivel actividad, los relativos a "1.1 Realización del primer foro "Tlaxcala también es indígena" para garantizar los DD.HH de mujeres indígenas"; "1.2 Implementación del modelo estatal de masculinidades en grupos focales"; "1.4 Realización de campañas para la conformación de redes colaborativas para la prevención de la violencia contra las mujeres"; "1.6 Verificación de seguimiento a puntos naranja debidamente instalados en la entidad"; "2.2 Capacitación en coordinación con el sistema nacional del empleo en Tlaxcala a mujeres buscadoras de empleo"; "2.3 Realización de expo ventas para difundir los productos de la red de mujeres emprendedoras en Tlaxcala"; "2.4 Realización de mesas de trabajo para la elaboración de proyecto para la autoconstrucción de vivienda para mujeres en zonas marginadas"; "3.3 Realización de curso para el protocolo de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia"; "3.4 Ejecución de firma de convenio con el centro de justicia para las mujeres para garantizar la atención integral de las mujeres vinculadas por el IEM"; "3.6 Realización de pláticas para promover una cultura de denuncia en casos de violencia"; "4.1 Entrega de recomendaciones derivadas de la información suministrada al BANAIVIM"; "4.2 Realización de talleres para los responsables del suministro de información del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres"; "4.3 Elaboración de un diagnóstico del BANAIVIM sobre tipos y modalidades de violencia contra mujeres"; "5.1 Realización de episodios de podcast para reivindicar el papel de la mujer en la sociedad"; "5.2 Ejecución del primer foro de lenguaje incluyente y no sexista"; "5.3 Sensibilización de la población a través de la difusión de un cortometraje sobre trata de personas"; "5.4 Difusión en redes sociales de los números de ayuda en violencia contra niñas, adolescentes y mujeres"; "6.1 Reunión con titulares de las unidades de igualdad de género para la homologación del plan de trabajo"; "7.1 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres tlaxcaltecas" y "7.2 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres indígenas en Tlaxcala", no son adecuados, porque se
	1.2 Implementación del modelo estatal de masculinidades en grupos focales.	
	1.3 Emisión de recomendaciones a municipios para impulsar la obligatoriedad de participar en capacitaciones de nuevas masculinidades.	
	1.4 Realización de campañas para la conformación de redes colaborativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.	
	1.5 Instalación de puntos naranja en negocios para resguardo y apoyo de mujeres en riesgo.	
	1.6 Verificación de seguimiento a puntos naranja debidamente instalados en la entidad.	
	2.1 Ejecución de capacitaciones para el desarrollo de habilidades laborales para mujeres.	
	2.2 Capacitación en coordinación con el sistema nacional del empleo en Tlaxcala a mujeres buscadoras de empleo.	
	2.3 Realización de expo ventas para difundir los productos de la red de mujeres emprendedoras en Tlaxcala.	
	2.4 Realización de mesas de trabajo para la elaboración de proyecto para la autoconstrucción de vivienda para mujeres en zonas marginadas.	
	3.1 Realización de mesas de trabajo para la implementación de protocolo y ruta de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.	
	3.2 Realización de talleres para prevenir la impunidad de la violencia contra niñas y mujeres en Tlaxcala.	
	3.3 Realización de curso para el protocolo de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Comentario
	3.4 Ejecución de firma de convenio con el centro de justicia para las mujeres para garantizar la atención integral de las mujeres vinculadas por el IEM.	refieren a actividades que no son indispensables y algunas son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.
	3.5 Atención integral para mujeres víctimas de violencia en Tlaxcala.	
	3.6 Realización de pláticas para promover una cultura de denuncia en casos de violencia.	
	3.7 Capacitación a las directoras de los institutos municipales de la mujer para empoderarlas en la toma de decisiones.	
	4.1 Entrega de recomendaciones derivadas de la información suministrada al BANAIVIM.	
	4.2 Realización de talleres para los responsables del suministro de información del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	
	4.3 Elaboración de un diagnóstico del BANAIVIM sobre tipos y modalidades de violencia contra mujeres.	
	5.1 Realización de episodios de podcast para reivindicar el papel de la mujer en la sociedad.	
	5.2 Ejecución del primer foro de lenguaje incluyente y no sexista.	
	5.3 Sensibilización de la población a través de la difusión de un cortometraje sobre trata de personas.	
	5.4 Difusión en redes sociales de los números de ayuda en violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.	
	6.1 Reunión con titulares de las unidades de igualdad de género para la homologación del plan de trabajo.	
	6.2 Realización de talleres para promover la sensibilización de igualdad de género a servidores públicos municipales.	
	6.3 Realización de mesa de trabajo con funcionarios municipales, en materia de igualdad de género.	
	7.1 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres tlaxcaltecas.	
	7.2 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres indígenas en Tlaxcala.	

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Con la revisión y análisis de los objetivos del nivel de actividad, componente, propósito y de fin, se observó que la Secretaría de las Mujeres (SMET), programó 29 objetivos de nivel de actividad para cumplir con el objetivo de nivel de componente al que fueron alineados, de los cuales se observó que solamente 9 fueron adecuados para lograr el objetivo superior; sin embargo, se observó que los objetivos "1.1 Realización del primer foro "Tlaxcala también es indígena" para garantizar los DD.HH de mujeres indígenas"; "1.2 Implementación del modelo estatal de masculinidades en grupos focales"; "1.4 Realización de campañas para la conformación de redes colaborativas para la prevención de la violencia contra las mujeres"; "1.6 Verificación de seguimiento a puntos naranja debidamente instalados en la entidad"; "2.2 Capacitación en coordinación con el sistema nacional del empleo en Tlaxcala a mujeres buscadoras de empleo"; "2.3 Realización de expo ventas para difundir los productos de la red de mujeres emprendedoras en Tlaxcala"; "2.4 Realización de mesas de trabajo para la elaboración de proyecto para la autoconstrucción de vivienda para mujeres en zonas marginadas"; "3.3 Realización de curso para el protocolo de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia"; "3.4 Ejecución de firma de convenio con el centro de justicia para las mujeres para garantizar la atención integral de las mujeres vinculadas por el IEM"; "3.6 Realización de pláticas para promover una cultura de denuncia en casos de violencia"; "4.1 Entrega de recomendaciones derivadas de la información suministrada al BANAIVIM"; "4.2 Realización de talleres para los responsables del suministro de información del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres"; "4.3 Elaboración de un diagnóstico del BANAIVIM sobre tipos y modalidades de violencia contra mujeres"; "5.1 Realización de episodios de podcast para reivindicar el papel de la mujer en la sociedad"; "5.2 Ejecución del primer foro de lenguaje incluyente y no sexista"; "5.3 Sensibilización de la población a través de la difusión de un cortometraje sobre trata de personas"; "5.4 Difusión en redes sociales de los números de ayuda en violencia contra niñas, adolescentes y mujeres"; "6.1 Reunión con titulares de las unidades de igualdad de género para la homologación del plan de trabajo"; "7.1 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres tlaxcaltecas" y "7.2 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres indígenas en Tlaxcala", no son adecuados, porque se refiere a actividades que no son indispensables para lograr el objetivo de nivel componente para el que fueron diseñados y otras son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.

Asimismo, se observó que la SMET elaboró 7 objetivos de nivel componente, de los cuales se observó que los relativos a "Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas"; "Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala realizado"; "Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada" y "Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos"; fueron adecuados para contribuir al cumplimiento del objetivo superior al que fueron alineados, los tres restantes no son bienes, productos o servicios indispensables para lograr el objetivo superior, o se trata de actividades inherentes a las funciones de la secretaría. Además, se observó que, de los 7 objetivos, solamente los referidos a "Programa de empoderamiento económico para las mujeres en



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Tlaxcala realizado" y "Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada", cumplieron con los elementos requeridos de acuerdo a la sintaxis recomendada, los 5 objetivos restantes no fueron suficientes en su diseño.

Además, para el ejercicio fiscal 2025, la secretaría diseñó y operó el indicador de nivel propósito "Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala", con el cual se contribuyó a dar cumplimiento al objetivo de nivel fin; sin embargo, no fue adecuado, porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.

En lo que se refiere al objetivo de nivel fin, "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género"; se observó que no es adecuado, debido a que no cumplió con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante qué actividades contribuiría a su objetivo superior, tampoco estableció el cómo lo llevaría a cabo, y solamente hace referencia a la contribución para lograr cumplir con las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, porque el objetivo superior es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero no de un objetivo superior que debería de ser el de la planeación estatal.

- Análisis de la alineación de los indicadores con sus objetivos, la **lógica horizontal**

A. 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", la Secretaría de la Mujeres (SMET) incluyó los indicadores adecuados y suficientes para medir el cumplimiento de los objetivos de actividades, propósito y fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma horizontal con el resultado siguiente:

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer	Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia	Porcentaje de mujeres de 0 a 15 años y más en situación de violencia
Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.			

Análisis del cuadro anterior: la SMET, definió el indicador "Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia", para contribuir a medir el objetivo de nivel de fin, sin embargo, el objetivo de este nivel no es adecuado, debido a que su diseño no es suficiente y solamente contribuye a lograr las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no al cumplimiento del objetivo superior que es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo cual se determinó que el indicador tampoco es adecuado, además el método de cálculo no cumple con las variables suficientes para medir su indicador.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Propósito	Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales de acuerdo al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas y registradas en el banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres/total de mujeres que sufren violencia en el estado y que buscan una atención gubernamental) *100
Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.			

Análisis del cuadro anterior: en la lógica horizontal, el diseño del método de cálculo es adecuado, porque se integra de las variables necesarias para medir el indicador "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales..."; sin embargo el objetivo no es adecuado, porque no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que pretende disminuir el índice de violencia contra las mujeres, y el sentido de este objetivo en su diseño debe de hacer mención de la población en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Componente	1. Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres	Porcentaje de creación del programa de dignificación de las mujeres	(Número de programas de dignificación y erradicación creados/total de programas de dignificación y erradicación programados) *100
	2. Fortalecimiento económico de mujeres y sus familias tlaxcaltecas	Porcentaje de fortalecimiento económico para las mujeres	(Número de fortalecimientos económicos para la mujer realizados/total de fortalecimientos económicos para la mujer programados) *100
	3. Programa de promoción de los derechos sexuales reproductivos de niñas y adolescentes	Porcentaje de la creación del programa de promoción de derechos sexuales de niñas y adolescentes	(Número de programas para la promoción de derechos sexuales creados/ total de programas de promoción de derechos sexuales programados) *100
	4. Oferta gubernamental al pueblo	Porcentaje de la oferta gubernamental difundida al pueblo	(Número de oferta gubernamental difundida/total de oferta gubernamental programada) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cuatro indicadores de componente, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de creación del programa de dignificación de las mujeres", "Porcentaje de fortalecimiento económico para las mujeres", "Porcentaje de la creación del programa de promoción de derechos sexuales de niñas y adolescentes" y "Porcentaje de la oferta gubernamental difundida al pueblo", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	1.1 Ejecución de campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	Porcentaje de campañas de prevención de violencia.	(Número de campañas de prevención de violencia realizadas/total de campañas de prevención de violencia programadas) *100
	1.2 Capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de estudiantes capacitados sobre dignificación y erradicación de violencia y discriminación.	(Número de estudiantes capacitados en dignificación y erradicación/total de estudiantes capacitados programados) *100
	1.3 Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de festivales de autocuidado para niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas.	(Número de festivales de autoestima y confianza realizados/total de festivales de autoestima y confianza programados) *100
	1.4 Realización de feria de atención integral para mujeres.	Porcentaje de ferias de atención integral para mujeres.	(Número de ferias de atención integral realizadas/total de ferias de atención integral programadas) *100
	1.5 Realización de mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de mesas de trabajo con funcionarios municipales para la implementación de refugios.	(Número de mesas de trabajo para refugios realizadas/total de mesas de trabajo para refugios programadas) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cinco indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de campañas de prevención de violencia", "Porcentaje de estudiantes capacitados sobre dignificación y erradicación de violencia y discriminación", "Porcentaje de festivales de autocuidado para niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas", "Porcentaje de ferias de atención integral para mujeres" y "Porcentaje de mesas de trabajo con funcionarios municipales para la implementación de refugios", así

NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	2.1 Capacitación a mujeres para la creación de cooperativas y la práctica de la economía social como instrumento de empoderamiento económico.	Porcentaje de mujeres capacitadas para la creación de cooperativas.	(Número de mujeres capacitadas para la creación de cooperativas/total de mujeres capacitadas para la creación de cooperativas programadas) *100
	2.2 Ejecución de firma de convenio para vincular a mujeres emprendedoras en el sector turístico.)	Porcentaje convenios firmados en el sector turístico.	(Número de convenios en el sector turístico firmados/total de convenios para firma con el sector turístico programados) *100
	2.3 Vinculación a mujeres jefas de familia para promover el apoyo económico con instituciones gubernamentales.	Porcentaje de vinculaciones a instituciones gubernamentales para promover el apoyo económico de mujeres.	(Número vinculaciones de mujeres realizadas/total de vinculaciones de mujeres programadas) *100
	2.4 Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R 025-sfci-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	Porcentaje de seguimiento a la certificación de la NOM-025.	(Número de seguimientos a la nom-025 realizados/total de seguimientos a la nom-025 programados) *100
	2.5 Realización del rally de la igualdad.	Porcentaje de rally de la igualdad.	(Número de rally de igualdad realizados/total de rally de igualdad programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cinco indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de mujeres capacitadas para la creación de cooperativas", "Porcentaje convenios firmados en el sector turístico", "Porcentaje de vinculaciones a instituciones gubernamentales para promover el apoyo económico de mujeres", "Porcentaje de seguimiento a la certificación de la NOM-025" y "Porcentaje de rally de la igualdad", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	3.1 Ejecución de campañas para promover los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes.	Porcentaje de campañas para promover los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes.	(Número de campañas de derechos sexuales y reproductivos realizadas/total de campañas de derechos sexuales y reproductivos programadas) *100
	3.2 Capacitación a niñas y adolescentes en prevención del embarazo.	Porcentaje de capacitaciones de prevención del embarazo de niñas y adolescentes.	(Número de capacitaciones de prevención de embarazo realizadas/total de capacitaciones de prevención de embarazo programadas) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los dos indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de campañas para promover los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes" y "Porcentaje de capacitaciones de prevención del embarazo de niñas y adolescentes", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	4.1 Realización de brigadas de difusión de oferta gubernamental al pueblo.	Porcentaje de brigadas de difusión.	(Número de brigadas de difusión realizadas/total de brigadas de difusión programadas) *100
	4.2 Entrega de información de asistencia psicológica y de acompañamiento jurídico para mujeres.	Porcentaje de folletos entregados de asistencia psicológica y jurídica.	(Número de folletos jurídicos y psicológicos entregados/total de folletos jurídicos y psicológicos)



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
			programados) *100
	4.3 Realización de capsulas de concientización de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de capsulas informativas de derechos humanos.	(Número de capsulas de derechos humanos publicadas/total de capsulas de derechos humanos programas) *100
	4.4 Realización de campañas de difusión para la dignificación y erradicación de discriminación de la mujer.	Porcentaje de la población informada en las campañas de difusión.	(Número de población informada/total de población programada) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cuatro indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de brigadas de difusión", "Porcentaje de fortalecimiento económico para las mujeres", "Porcentaje de capsulas informativas de derechos humanos" y "Porcentaje de la población informada en las campañas de difusión", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

B. 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Con la finalidad de verificar que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", la Secretaría de la Mujeres (SMET) incluyó los indicadores adecuados y suficientes para medir el cumplimiento de los objetivos de actividades, propósito y fin adecuados, se llevó a cabo la revisión de forma horizontal con el resultado siguiente:

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Fin	Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género	Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia	Porcentaje de mujeres de 0 a 15 años y más en situación de violencia

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: la SMET, definió el indicador "Porcentaje de 0 a 15 años y más en situación de violencia", para contribuir a medir el objetivo de nivel de fin, sin embargo, el objetivo de este nivel no es adecuado, debido a que su diseño no es suficiente y solamente contribuye a lograr las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no al cumplimiento del objetivo superior que es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo cual se determinó que el indicador tampoco es adecuado, además el método de cálculo no cumple con las variables suficientes para medir su indicador.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Propósito	Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala	Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas/total de mujeres que sufren violencia) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: en la lógica horizontal, el diseño del método de cálculo es adecuado, porque se integra de las variables necesarias para medir el indicador "Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas"; sin embargo el objetivo no es adecuado, porque no cumple con los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que pretende disminuir el índice de violencia contra las mujeres, y el sentido de este objetivo en su diseño debe de hacer mención de la población en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Componente	1. Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento.	(Número de actividades de dignificación y reconocimiento cumplidas/total de actividades de dignificación y reconocimiento programadas) *100



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
	2. Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala realizado.	Porcentaje de creación del programa de empoderamiento económico.	(Programa de empoderamiento económico realizado/total de programas de empoderamiento económico programados) *100
	3. Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada.	Porcentaje de atenciones integrales de contacto para mujeres.	(Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas/total de atenciones integrales de contacto programadas) *100
	4. Integración del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de integración de banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	(Integración del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres realizado/total de integraciones del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres programadas) *100
	5. Difusión gubernamental del instituto estatal de la mujer.	Porcentaje de difusión gubernamental.	(Número de difusiones gubernamentales realizadas/total de difusiones gubernamentales programadas) *100
	6. Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos.	Porcentaje del programa de igualdad de género creado.	(Número de programas de igualdad creados/número de programas de igualdad programado) *100
	7. Mujeres beneficiadas con apoyos económicos entregados.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos económicos.	(Número de mujeres beneficiadas con apoyos económicos/total de mujeres con apoyos económicos programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los siete indicadores de componente, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento", "Porcentaje de creación del programa de empoderamiento económico", "Porcentaje de atenciones integrales de contacto para mujeres", "Porcentaje de integración de banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres", "Porcentaje de difusión gubernamental", "Porcentaje del programa de igualdad de género creado" y "Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos económicos", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	1.1 Realización del primer foro "Tlaxcala también es indígena" para garantizar los DD.HH de mujeres indígenas.	Porcentaje de foro de DD.HH para mujeres indígenas.	(Número de foros de DD.HH para mujeres indígenas realizados/total de foros DD.HH para mujeres indígenas programados) *100
	1.2 Implementación del modelo estatal de masculinidades en grupos focales.	Porcentaje de grupos de hombres capacitados en nuevas masculinidades.	(Número de grupos de hombres capacitados en masculinidades/total de grupos de hombres capacitados en masculinidades programados) *100
	1.3 Emisión de recomendaciones a municipios para impulsar la obligatoriedad de participar en capacitaciones de nuevas masculinidades.	Porcentaje de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades.	(Número de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades entregadas/total de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades programadas) *100
	1.4 Realización de campañas para la conformación de redes colaborativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de campañas para conformar redes de prevención.	(Número de campañas de redes de prevención conformadas/total de campañas de redes de prevención programadas) *100
	1.5 Instalación de puntos naranja en negocios para	Porcentaje de puntos naranja instalados.	(Número de puntos naranja instalados/número de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
	resguardo y apoyo de mujeres en riesgo.		puntos naranja identificados) *100
	1.6 Verificación de seguimiento a puntos naranja debidamente instalados en la entidad.	Porcentaje de seguimiento de puntos naranja a través de las directoras de los IMM.	(Número de seguimiento de puntos naranjas instalados/total de seguimiento de puntos naranja programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los seis indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de foro de DD.HH para mujeres indígenas", "Porcentaje de grupos de hombres capacitados en nuevas masculinidades", "Porcentaje de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades", "Porcentaje de campañas para conformar redes de prevención", "Porcentaje de puntos naranja instalados" y "Porcentaje de seguimiento de puntos naranja a través de las directoras de los IMM", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	2.1 Ejecución de capacitaciones para el desarrollo de habilidades laborales para mujeres.	Porcentaje de mujeres capacitadas para nuevas habilidades.	(Número de mujeres capacitadas para nuevas habilidades/total de mujeres para capacitación en nuevas habilidades programadas) *100
	2.2 Capacitación en coordinación con el sistema nacional del empleo en Tlaxcala a mujeres buscadoras de empleo.	Porcentaje de capacitaciones a mujeres buscadoras de empleo.	(Número de capacitaciones a mujeres buscadoras de empleo realizadas/total de mujeres buscadoras de empleo para capacitación programadas) *100
	2.3 Realización de expo ventas para difundir los productos de la red de mujeres emprendedoras en Tlaxcala.	Porcentaje de expo ventas de mujeres emprendedoras realizadas.	(Número de expo ventas de mujeres emprendedoras realizadas/total de expo ventas de mujeres emprendedoras programadas) *100
	2.4 Realización de mesas de trabajo para la elaboración de proyecto para la autoconstrucción de vivienda para mujeres en zonas marginadas.	Porcentaje de mesas de trabajo para el proyecto de autoconstrucción de vivienda realizadas.	(Número de mesas de trabajo para el proyecto de autoconstrucción de vivienda realizadas/total de mesas de trabajo para el proyecto de autoconstrucción de vivienda programadas) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cuatro indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de mujeres capacitadas para nuevas habilidades", "Porcentaje de capacitaciones a mujeres buscadoras de empleo", "Porcentaje de expo ventas de mujeres emprendedoras realizadas" y "Porcentaje de mesas de trabajo para el proyecto de autoconstrucción de vivienda realizadas", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	3.1 Realización de mesas de trabajo para la implementación de protocolo y ruta de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de mesas de trabajo para protocolo y ruta de atención.	(Número de mesas de trabajo para protocolo y ruta de atención realizadas/total de mesas de trabajo para protocolo y ruta de atención programadas) *100
	3.2 Realización de talleres para prevenir la impunidad de la violencia contra niñas y mujeres en Tlaxcala.	Porcentaje de talleres para prevenir la impunidad.	(Número de talleres para prevenir la impunidad realizados/total de talleres para prevenir la impunidad programados) *100
	3.3 Realización de curso para el protocolo de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de cursos para la implementación de protocolo de atención.	(Número de cursos para implementación de protocolo de atención realizados/total de cursos para implementación de protocolo de atención programados) *100



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
	3.4 Ejecución de firma de convenio con el centro de justicia para las mujeres para garantizar la atención integral de las mujeres vinculadas por el IEM.	Porcentaje de convenios con el centro de justicia para las mujeres.	(Número de convenios con el centro de justicia para mujeres firmados/total de convenios firmados con el centro de justicia para mujeres programados) *100
	3.5 Atención integral para mujeres víctimas de violencia en Tlaxcala.	Porcentaje de mujeres con atención integral.	(Número de mujeres con atención integral brindadas/total de mujeres con atención integral programadas) *100
	3.6 Realización de pláticas para promover una cultura de denuncia en casos de violencia.	Porcentaje de pláticas sobre la cultura de denuncia.	(Número de pláticas sobre la cultura de denuncia realizadas/total de pláticas sobre la cultura de denuncia programadas) *100
	3.7 Capacitación a las directoras de los institutos municipales de la mujer para empoderarlas en la toma de decisiones.	Porcentaje de capacitaciones para directoras de IMM.	(Número de capacitaciones para directoras de institutos municipales de la mujer realizadas/total de capacitaciones para directoras de institutos municipales de la mujer programadas) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los siete indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a “Porcentaje de mesas de trabajo para protocolo y ruta de atención”, “Porcentaje de talleres para prevenir la impunidad”, “Porcentaje de cursos para la implementación de protocolo de atención”, “Porcentaje de convenios con el centro de justicia para las mujeres”, “Porcentaje de mujeres con atención integral”, “Porcentaje de pláticas sobre la cultura de denuncia” y “Porcentaje de capacitaciones para directoras de IMM”, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	4.1 Entrega de recomendaciones derivadas de la información suministrada al BANAVIM.	Porcentaje de recomendaciones al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres entregadas.	(Número de recomendaciones al BANAVIM entregadas/total de recomendaciones al BANAVIM emitidas) *100
	4.2 Realización de talleres para los responsables del suministro de información del banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de talleres para los responsables del suministro de información al BANAVIM.	(Número de talleres para los responsables del suministro de información del BANAVIM realizados/total de talleres para los responsables del suministro de información del BANAVIM programados) *100
	4.3 Elaboración de un diagnóstico del BANAVIM sobre tipos y modalidades de violencia contra mujeres.	Porcentaje de diagnósticos elaborados del BANABIM.	(Número de diagnósticos de BANAVIM elaborados/total de diagnósticos de BANAVIM programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los tres indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a “Porcentaje de recomendaciones al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres entregadas”, “Porcentaje de talleres para los responsables del suministro de información al BANAVIM” y “Porcentaje de diagnósticos elaborados del BANABIM”, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	5.1 Realización de episodios de podcast para reivindicar el papel de la mujer en la sociedad.	Porcentaje de episodios de podcast difundidos.	(Número de episodios de podcast difundidos/total de episodios de podcast realizados) *100
	5.2 Ejecución del primer foro de lenguaje incluyente y no	Porcentaje de foro para medios de	(Número de foros para medios de comunicación



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
	sexista.	comunicación.	realizados/total de foros para medios de comunicación programados) *100
	5.3 Sensibilización de la población a través de la difusión de un cortometraje sobre trata de personas.	Porcentaje de personas sensibilizadas con un cortometraje realizado.	(Número de personas sensibilizadas con un cortometraje realizado/total de personas sensibilizadas con un cortometraje) *100
	5.4 Difusión en redes sociales de los números de ayuda en violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.	Porcentaje de publicaciones de número de ayuda en redes sociales.	(Número de publicaciones de números de ayuda en redes sociales difundidos/total de publicaciones de números de ayuda en redes sociales programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los cuatro indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de episodios de podcast difundidos", "Porcentaje de foro para medios de comunicación", "Porcentaje de personas sensibilizadas con un cortometraje realizado" y "Porcentaje de publicaciones de número de ayuda en redes sociales", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	6.1 Reunión con titulares de las unidades de igualdad de género para la homologación del plan de trabajo.	Porcentaje de reuniones con titulares de las unidades de igualdad de género.	(Número de reuniones de las unidades de igualdad de género realizadas/total de reuniones de las unidades de igualdad de género programadas) *100
	6.2 Realización de talleres para promover la sensibilización de igualdad de género a servidores públicos municipales.	Porcentaje de talleres de igualdad de género.	(Número de talleres de igualdad de género realizados/total de talleres de igualdad de género programados) *100
	6.3 Realización de mesa de trabajo con funcionarios municipales, en materia de igualdad de género.	Porcentaje de mesas de trabajo con funcionarios en materia de igualdad de género.	(Número de mesas de trabajo con funcionarios en materia de igualdad de género realizadas/total de mesas de trabajo con funcionarios en materia de igualdad de género programadas) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los tres indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de reuniones con titulares de las unidades de igualdad de género", "Porcentaje de talleres de igualdad de género" y "Porcentaje de mesas de trabajo con funcionarios en materia de igualdad de género", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Actividad	7.1 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de apoyos económicos para mujeres entregados.	(Número de apoyos económicos para mujeres entregados/número de apoyos económicos para mujeres programados) *100
	7.2 Ejecución de la entrega de apoyos económicos a mujeres indígenas en Tlaxcala.	Porcentaje de apoyos económicos para mujeres indígenas entregados.	(Número de apoyos económicos para mujeres indígenas entregados/total de apoyos económicos para mujeres indígenas programados) *100

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Análisis del cuadro anterior: el método de cálculo de cada uno de los dos indicadores de actividad, es adecuado, debido a que cuenta con las variables que permiten medir los indicadores relativos a "Porcentaje de apoyos económicos para mujeres entregados" y "Porcentaje de apoyos económicos para mujeres indígenas entregados", así como su contribución al cumplimiento de los objetivos que corresponde a cada uno de los indicadores.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Conclusión

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET), contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los proyectos 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED), por medio de la cual estableció objetivos e indicadores para atender la problemática que identificó en el árbol del problema, sus causas y efectos, asimismo, mediante el árbol de objetivo definió los medios y fines para cada uno de los proyectos. Respecto de lo anterior, se determinó llevar a cabo la revisión de los dos proyectos, para lo cual se hará mención de la revisión de cada uno, identificándolos con el inciso A "186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y B. "144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)".

Respecto del árbol de problema y de objetivo

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

La Secretaría de la Mujeres (SMET), identificó las causas del problema, y definió los medios para atenderlas; asimismo, definió como efecto principal, del problema la "Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", para el cual determinó el fin deseado de "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", lo que resulta congruente, porque a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones de "A. Medidas de prevención"; "B. Medidas de seguridad"; "C. Medidas de justicia; y "D. Medidas de reparación del daño", que debieron ser atendidas en cada ejercicio fiscal por el Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sin embargo, la definición del problema no es específico, porque, la SMET identificó como deficiencia la falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres, que fue con base en un diagnóstico que la secretaría definió, pero la programación de los objetivos e indicadores de nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados el proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC), están diseñados para atender las recomendaciones que se establecieron, en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, por lo tanto y aun cuando la secretaría definió, causas y medios congruentes, no se ajustó a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que establece, que la definición del problema debe de ser clara, objetiva y concreta para determinar la necesidad de la intervención gubernamental.

B. Proyecto 144 - 40. avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

La Secretaría de la Mujeres (SMET), identificó las causas del problema, y definió los medios para atenderlas; asimismo, se identificó que la SMET, determinó como efecto principal, del problema "Falta de atención a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", para el cual determinó el fin deseado de "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", lo que resulta congruente, porque a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones de "A. Medidas de prevención"; "B. Medidas de seguridad"; "C. Medidas de justicia; y "D. Medidas de reparación del daño", que debieron ser atendidas en cada ejercicio fiscal por el Gobierno del Estado de Tlaxcala. En lo relativo a la identificación del problema y la definición del objetivo, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la SMET determinó como problemática "Persistencia de casos de violencia en contra de las mujeres del Estado de Tlaxcala", y para revertir esta condición, programo el objetivo de "Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala", lo que resulta congruente, porque el problema es preciso y al identificar la persistencia en los casos de violencia y el objetivo también lo es, porque pretende disminuir el número de casos.

De la estructura analítica de los programas

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Para el ejercicio fiscal 2025, la SMET, alineó de manera congruente los efectos, fines, el nivel fin y el indicador, porque los cuatro aspectos fueron diseñados para evidenciar la atención de las recomendaciones establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, así como la evaluación de los resultados. Asimismo, la alineación de las causas, medios, componente y su indicador, se corroboró que es adecuada porque establece los elementos que se complementan en el proceso de identificación, de la discriminación y su atención; de la falta de recursos económicos y su satisfacción, así como la falta de información sobre la importancia de los derechos sexuales reproductivos y su explicación y difusión para la población de niñas, adolescentes y mujeres. Sin embargo, en lo relativo a la alineación del problema, el objetivo, el propósito y su indicador, se observó que con excepción del indicador de propósito "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales...", los tres elementos restantes, no son adecuados en la alineación, porque la SMET identifica como elemento principal al gobierno con perspectiva de género, y de forma secundaria se refieren a la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, siendo esto último lo que permitió que se otorgara Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, al Estado de Tlaxcala y sus municipios.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026

TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres

TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Para este proyecto, la SMET llevó a cabo la alineación de los efectos, fines, el nivel fin y el indicador, de forma adecuada, porque los cuatro aspectos fueron diseñados para evidenciar la atención de las recomendaciones establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, así como la evaluación de los resultados. Asimismo, alineó las causas, medios, componente y su indicador, adecuadamente, porque estableció los elementos que se complementan en el proceso de identificación, de la dignificación y reconocimiento de las mujeres; el empoderamiento económico; la atención integral, la difusión de la igualdad de género, así como el otorgamiento de apoyos económicos, todo lo anterior con la finalidad de atender las recomendaciones establecidas por medio de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021. También se corrobora que el problema, el objetivo, el propósito y su indicador, son adecuados, porque el indicador mide el número de mujeres que han sido violentadas y han recibido la atención gubernamental, con lo cual se contribuye a disminuir ese número y se cumple con el objetivo que se diseñó a partir de la problemática identificada como la persistencia de la violencia en contra de las mujeres, por lo cual se emitió la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021.

Alineación de los objetivos de los proyectos con los del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y

B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Para el ejercicio fiscal 2025, por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los dos proyectos la Secretaría de las Mujeres, estableció los objetivos de nivel fin relativos "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer" y "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", así como los objetivos de propósito "Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres" y "Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala, de lo que se observó que fueron alineados con las medidas de prevención; de seguridad; de justicia y de reparación del daño Declaratoria de la Alerta establecidas en la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021. ", pero carecieron de los elementos adecuados en su sintaxis.

Asimismo, se observó que los 4 objetivos fueron alineados de forma adecuada con el objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, denominado "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, relativos a "Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género" y "Establecer la Estrategia Estatal en Contra de la Trata de Personas y sus derivados, planes, programas y protocolos, alineada y armonizada con los Derechos Humanos".

Análisis de los objetivos de la MIR, lógica vertical

A. 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

La Secretaría de las Mujeres (SMET), programó 16 objetivos de nivel de actividad para cumplir con el objetivo de nivel de componente, de los cuales, solamente 10 fueron adecuados para lograr el objetivo superior; sin embargo, los objetivos "Realizar un festival de la mujer para fortalecer su autoestima y confianza, contribuyendo a la prevención de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas"; "Realización de feria de atención integral para mujeres"; "Ejecución de firma de convenio para vincular a mujeres emprendedoras en el sector turístico"; "Seguimiento al cumplimiento de requisitos de la norma mexicana NMX-R 025-sfci-2015 en igualdad laboral y no discriminación"; "Realización del rally de la igualdad" y "Entrega de información de asistencia psicológica y de acompañamiento jurídico para mujeres", no fueron adecuados, porque algunos de estos 6 se refiere a las actividades que no necesariamente contribuyen al cumplimiento del objetivo de nivel componente para el que fueron diseñados y otros son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales. Asimismo, se observó que los 4 objetivos de nivel componente, aun cuando su diseño permite demostrar que funcionaron para contribuir a cumplir con el objetivo de nivel propósito, ninguno de los cuatro objetivos fue diseñado de acuerdo a lo recomendado, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.

En lo que respecta al objetivo de nivel propósito "Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres", se observó que su diseño no fue suficiente porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo. Asimismo, al objetivo de nivel fin, "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género a través de acciones, programas y proyectos ejecutados por el instituto estatal de la mujer"; tampoco fue suficiente en su diseño, debido a que no cumplió con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante, y cómo contribuiría a su objetivo superior, que debió ser el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y no solamente las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

de Género contra las Mujeres.

B. 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

La Secretaría de las Mujeres (SMET), programó 29 objetivos de nivel de actividad para cumplir con el objetivo de nivel de componente al que fueron alineados, de los cuales se observó que solamente (9) los objetivos "Emisión de recomendaciones a municipios para impulsar la obligatoriedad de participar en capacitaciones de nuevas masculinidades"; "Instalación de puntos naranja en negocios para resguardo y apoyo de mujeres en riesgo"; "Ejecución de capacitaciones para el desarrollo de habilidades laborales para mujeres"; "Realización de mesas de trabajo para la implementación de protocolo y ruta de atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia"; "Realización de talleres para prevenir la impunidad de la violencia contra niñas y mujeres en Tlaxcala"; "Atención integral para mujeres víctimas de violencia en Tlaxcala"; "Capacitación a las directoras de los institutos municipales de la mujer para empoderarlas en la toma de decisiones"; "Realización de talleres para promover la sensibilización de igualdad de género a servidores públicos municipales" y "Realización de mesa de trabajo con funcionarios municipales, en materia de igualdad de género", son adecuados para contribuir al cumplimiento del objetivo de nivel componente al cual fueron alineados; sin embargo, los 20 objetivos restantes, no son adecuados, porque algunas de estas actividades que fueron indispensables para lograr el objetivo de nivel componente para el que fueron diseñadas y otras son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.

Para el nivel componente, la secretaría elaboró e incorporó en la MIR del proyecto 7 objetivos, de los cuales se observó que los relativos a "Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas"; "Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala realizado"; "Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada" y "Programa de igualdad de género para servidores y funcionarios públicos"; fueron adecuados para contribuir al cumplimiento del objetivo superior al que fueron alineados, los tres restantes no fueron bienes, productos o servicios indispensables para lograr el objetivo superior, o se trató de actividades inherentes a las funciones de la secretaría, además, se observó que solamente los objetivos "Programa de empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala realizado" y "Atención integral de contacto para mujeres tlaxcaltecas brindada", cumplieron con los elementos requeridos de acuerdo a la sintaxis recomendada, los 5 objetivos restantes no fueron suficientes en su diseño.

En lo que se refiere al objetivo de nivel propósito "Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala", se observó que su estructura evidenció la contribución al cumplimiento del objetivo de nivel fin; sin embargo, en su diseño no fue suficiente, porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo. Asimismo, se observó que el objetivo de nivel fin, "Contribuir a las medidas recomendadas en el informe de alerta de violencia de género", no fue adecuado, debido a que no cumplió con la sintaxis recomendada, respecto de especificar el mediante qué actividades contribuiría a su objetivo superior, tampoco estableció el cómo lo llevaría a cabo, y solamente hace referencia a la contribución para lograr cumplir con las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, porque el objetivo superior es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, pero no de un objetivo superior que debería de ser el de la planeación estatal.

Análisis de la alineación de los indicadores con sus objetivos, la lógica horizontal

- A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y
B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres diseñó e incorporó en la MIR de los dos proyectos, un total de 50 indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de nivel fin, propósito, componente y actividad, los cuales fueron adecuados ya que mostraron la relación causa-efecto en la alineación con su objetivo, asimismo, se corroboró que el método de cálculo de los indicadores de nivel propósito, componente y actividad (48) fueron suficientes porque la secretaría incluyó las variables necesarias para cuantificar el valor de su indicador; sin embargo el método de cálculo de los indicadores de nivel fin, no fue suficiente, porque solamente se observó una variable, además el objetivo de este nivel incorporado en cada uno de los proyectos, no fue adecuado, debido a que su diseño no es suficiente y solamente contribuye a lograr las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no al cumplimiento del objetivo superior que es el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, por lo cual se determinó que el indicador tampoco es adecuado, además el método de cálculo no cumple con las variables suficientes para medir su indicador.

Recomendación de Desempeño 1

Para que la Secretaría de las Mujeres, considere modificar y adecuar la problemática que dio origen a la implementación del proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC), a efecto de que sea específico y concreto en el árbol del problema. Lo anterior debido a que la secretaría identificó como problema la falta de perspectiva de género y de equidad, obteniendo una discriminación hacia las mujeres, que fue con base en un diagnóstico que la secretaría definió, pero la programación de los objetivos e indicadores de nivel fin y propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados el proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC), están diseñados para atender las recomendaciones que se establecieron, en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Recomendación de Desempeño 2

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó 16 objetivos de nivel actividad, pero 6 no fueron adecuados, porque se refieren a actividades que no son indispensables para lograr el objetivo de nivel componente para el que fueron diseñados y otros son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.

Recomendación de Desempeño 3

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel componente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó 4 objetivos de nivel componente, pero ninguno fue diseñado de acuerdo a lo recomendado, respecto de que deben especificar los bienes productos o servicios que se pretendieron entregar con el programa, así como la inclusión de un verbo en participio pasado.

Recomendación de Desempeño 4

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel propósito y fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó el objetivo de nivel propósito, pero no fue adecuado, porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo. Y en lo que respecta al objetivo de nivel fin, no cumplió con la sintaxis recomendada, además, no es suficiente, porque su diseño estuvo orientado a lograr la atención de las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no a dar cumplimiento con su objetivo superior que debió corresponder con el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Recomendación de Desempeño 5

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó 29 objetivos de nivel actividad, pero 20 no fueron adecuados, porque se refiere a actividades que no son indispensables para lograr el objetivo de nivel componente para el que fueron diseñados y otras son actividades inherentes a las funciones de la secretaría, para lograr sus compromisos institucionales.

Recomendación de Desempeño 6

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel componente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó 7 objetivos de nivel componente, pero 3 no son bienes, productos o servicios indispensables para lograr el objetivo superior, o se trata de actividades inherentes a las funciones de la secretaría, además, se observó que solamente los objetivos, además, 5 objetivos no cumplieron con la sintaxis recomendada.

Recomendación de Desempeño 7

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos de nivel propósito y fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó el objetivo de nivel propósito, pero no fue adecuado, porque no incluyó los elementos recomendados para su sintaxis, respecto de que debe hacer mención de la población objetivo en primer término, seguido de un verbo en presente y el complemento de la acción que se pretendió llevar a cabo. Y en lo que respecta al objetivo de nivel fin, no cumplió con la sintaxis recomendada, además, no es suficiente, porque su diseño estuvo orientado a lograr la atención de las recomendaciones de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y no a dar cumplimiento con su objetivo superior que debió corresponder con el establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En el numeral III.2 “Etapas de la Metodología de Marco Lógico” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se señala que la elaboración de la MIR implica definir una estructura analítica con base en la definición del problema y del objetivo; asimismo, en el apartado “Definición del problema”, del mismo ordenamiento se precisa que se debe “establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental” y en el apartado “Análisis del problema”, que se debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. En el apartado “Supuestos” del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se señala que el análisis de la lógica se realiza en función de la relación causa-efecto que presente el diseño de los objetivos y sus indicadores: • La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. • La lógica horizontal permite identificar la relación causa-efecto de los indicadores y objetivos de derecha a izquierda. En el apartado “Resumen narrativo”, del mismo numeral se establece la forma en que debe de ser utilizada la sintaxis de los indicadores para la expresión de los objetivos, según el nivel del resumen narrativo de que se trate: Fin El que Mediante El cómo Propósito Sujeto Verbo en presente Complemento Componente Productos terminados o servicios Verbo en participio pasado Actividad Sustantivo derivado de un verbo Complemento Asimismo, se establece que la MIR se deberá integrar por un solo objetivo para el nivel de fin; un solo objetivo para el nivel de propósito; un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado en el nivel de componente, y las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los componentes cuente con al menos una actividad relevante. Además, por medio de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 16 de agosto de 2021, se establecieron las recomendaciones, A. Medidas de prevención (10 medidas); B. Medidas de seguridad (8 medidas); C. Medidas de justicia (7 medidas) y D. Medidas de reparación del daño (5 medidas).
--------------------------------	--

RESULTADO NÚM. 2

EFICIENCIA

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **Recomendación 8 y 9**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2 *Verificar que para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres, llevo a cabo actividades para lograr la dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas*
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas

En la fracción II del artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, se establece que, “La dignidad de las mujeres” es uno de los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberá ser observado en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

En las fracciones I y XIII del artículo 66 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se establece que a la Secretaría de las Mujeres le compete; formular, impulsar, conducir y evaluar la política pública, planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres; además de Impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, en las fracciones VI y VIII de la recomendación B. Medidas de seguridad de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se recomendó, diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia; asimismo, se recomendó Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

niñas y mujeres en el espacio público.

Además, en los principios 1.3 y 1.5 del componente “Información y Comunicación”, del Marco Integrado de Control Interno, se establece que “La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales” y “La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales”

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 186 - 56. “Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)”, diseñó y operó los indicadores de nivel componente, relativos a “Porcentaje de creación del programa de dignificación de las mujeres”, así como los 3 de actividad, que se determinaron suficientes y adecuados para identificar la causa-efecto y su contribución al cumplimiento de su objetivo, como se muestran en los cuadros siguientes:

INDICADORES DEL PROYECTO 186 - 56. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC) 2025.

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE COMPONENTE							
1. Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres.	Porcentaje de creación del programa de dignificación de las mujeres	(Número de programas de dignificación y erradicación creados/total de programas de dignificación y erradicación programados) *100	De gestión / Eficiencia / Otro periodo	1	1	100.0	1 Programa
NIVEL DE ACTIVIDAD							
1.1 Ejecución de campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	Porcentaje de campañas de prevención de violencia	(Número de campañas de prevención de violencia realizadas/total de campañas de prevención de violencia programadas) *100	De gestión / Eficiencia / Bimestral	6	6	100.0	6 Campañas
1.2 Capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas	Porcentaje de estudiantes capacitados sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación	(Número de estudiantes capacitados en dignificación y erradicación de estudiantes capacitados programados) *100	De gestión / Eficiencia / Mensual	600	600	100.0	600 Estudiante
1.5 Realización de mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de mesas de trabajo con funcionarios municipales para la implementación de refugios	(Número de mesas de trabajo para refugios realizadas/total de mesas de trabajo para refugios programadas) *100	De gestión / Eficiencia / Otro periodo	60	60	100.0	60 Mesas

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Con el análisis y revisión de los reportes de variables y de las fichas de avance de indicador, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET) reportó el cumplimiento de 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel de componente, relativo a elaborar un programa de dignificación de las mujeres; asimismo, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

para cada uno de 3 indicadores de nivel actividad, por medio de los cuales propuso llevar a cabo 6 campañas de prevención de violencia contra las mujeres; proporcionar capacitación a 600 estudiantes, de nivel medio superior, sobre la dignificación y erradicación de la violencia; así como la realización de 60 mesas de trabajo con funcionarios municipales respecto de la implementación de refugios para mujeres violentadas.

A efecto de demostrar las metas reportadas como cumplidas en 100.0%, la SMET, proporcionó copia de los oficios número 19/SMET/04/DPAM/2025 de fecha 4 de abril de 2025; 041/SMET/08/2025 de fecha 1 de agosto de 2025; 060/SMET/10/2025 de fecha 6 de octubre de 2025; 081/SMET/11/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025 y 032/SMET/06/DPAM/2025 de fecha 10 de junio de 2025, por medio de los cuales la Dirección de Prevención y Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia solicitó a la Oficina de Diseño y Comunicación apoyo para grabar un video sobre la prevención de la violencia y sensibilizar a la población y 4 spot sobre visibilizar, concientizar y brindar información sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, lo cual informó la dirección, sería para cumplir con la realización de las campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género; sin embargo, la secretaría reportó la realización de 6 campañas y solamente acreditó 5.

En lo que se refiere a la capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas, la secretaría llevó el registro de 600 personas que asistieron a dicha capacitación, que formaron parte de 8 planteles educativos de nivel medio superior, ubicados en los municipios de San Lorenzo Axocomanitla; Contla de Juan Cuamatzi; Papalotla de Xicohtencatl; Tlaxco; San Francisco Tetlanohcan; Tlaxcala; Zacatelco y Huamantla, como se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTRO DE CAPACIONES A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR SOBRE DIGNIFICACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA						
Fecha	Capacitaciones	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total
15/01/2025	Dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas	CECyTE	Lázaro Cárdenas.	28	20	48
17/02/2025		Telesecundaria "Sor Juana Inés de la Cruz"	San Lorenzo Axocomanitla	30	16	46
06/03/2025		COBAT 06	Contla de Juan Cuamatzi	25	15	40
07/04/2025		Plantel 13 de Papalotla	Papalotla	30	25	55
19/05/2025		Plantel 13 de Papalotla	Papalotla	28	22	50
04/06/2025		Plantel 07 de Buena vista	Tlaxco	28	22	50
02/07/2025		CECYTE	San Francisco Tetlanohcan	29	20	49
25/08/2025		Instituto Politécnico Nacional	Tlaxcala	30	23	53
26/09/2025		Plantel 07 de Buena vista	Tlaxco	30	19	49
03/10/2025		Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano	Zacatelco	29	25	54
21/11/2025		Telesecundaria General	Huamantla	31	25	56
11/12/2025		Telesecundaria "Sor Juana Inés de la Cruz"	San Lorenzo Axocomanitla	30	20	50
Total				348	252	600

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2025, la SMET, programo, llevar a cabo 60 mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia, para lo cual, la secretaría presentó copia del oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2025, por medio del cual la secretaría solicitó a cada uno de los 60 ayuntamientos la realización de la mesa de trabajo sobre la implementación de un refugio transitorio de 72 horas, también presentó copia de la minuta de trabajo, por medio de la cual, la secretaría evidenció la participación de las autoridades correspondientes en la propuesta y aprobación de la instalación del refugio para el cual se llevó a cabo la mesa de trabajo.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Sin embargo, la secretaría no acreditó la elaboración e implementación del "Programa de dignificación y erradicación de discriminación para mujeres", para el cual reportó una meta cumplida del 100.0%, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no contó la documentación requerida.

B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", diseñó y operó el indicador de nivel componente, relativo a "Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento", así como los 2 de actividad, que se determinaron suficientes y adecuados para identificar la causa-efecto y su contribución al cumplimiento de su objetivo, como se muestran en los cuadros siguientes:

INDICADORES DEL PROYECTO 144 - 40. AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED) 2025.

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE COMPONENTE							
1. Dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas.	Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento.	(Número de actividades de dignificación y reconocimiento cumplidas/total de actividades de dignificación y reconocimiento programadas) *100	De gestión / Eficacia / Anual	6	6	100.0	6 Actividades
NIVEL DE ACTIVIDAD							
1.3 Emisión de recomendaciones a municipios para impulsar la obligatoriedad de participar en capacitaciones de nuevas masculinidades.	Porcentaje de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades.	(Número de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades entregadas/total de recomendaciones a municipios en nuevas masculinidades programadas) *100	De gestión / Eficacia / Otro periodo	60	60	100.0	60 Recomendaciones
1.5 Instalación de puntos naranja en negocios para resguardo y apoyo de mujeres en riesgo.	Porcentaje de puntos naranja instalados.	(Número de puntos naranja instalados/número de puntos naranja identificados) *100	De gestión / Eficacia / Mensual	120	120	100.0	120 Puntos instalados

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Con el análisis y revisión de los reportes de variables y de las fichas de avance de indicador, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET) reportó el cumplimiento de 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel de componente, relativo a Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento; asimismo, reportó el cumplimiento del 100.0% de la meta establecida para cada uno de 2 indicadores de nivel actividad, por medio de los cuales propuso llevar a cabo 6 actividades de dignificación y reconocimiento de las mujeres y llevar a cabo la instalación de 120 puntos naranja.

A efecto de corroborar las actividades realizadas para lograr el indicador de nivel componente, se le requirió a la SMET la documentación que acreditara el diseño e implementó de estrategias para lograr la dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas; sin embargo, la secretaría no evidenció las actividades de dignificación y reconocimiento, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no contó con la documentación requerida.

En lo relativo a las recomendaciones, la SMET, proporcionó el registro de las 60 recomendaciones que notificó a los municipios respecto de las nuevas masculinidades, como se muestra en el cuadro siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

RECOMENDACIONES A MUNICIPIOS EN NUEVAS MASCULINIDADES, 2025			
Municipio	Fecha de notificación	Recomendaciones	Mejoras implementadas por el municipio
Amaxac de Guerrero	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Tetla de la Solidaridad	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Masculinidades no violentas, Sec. Tec. Núm. 14, septiembre de 2025
Apetatitlán de Antonio Carvajal	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Capacitaciones semanales en las diversas comunidades del municipio, donde se abordaron los temas de identificación de violencia en el contexto familiar y social, Las órdenes de protección en casos de violencia de género, dirigidas a personal de seguridad pública en noviembre y diciembre de 2025
Tetlatlahuca	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Atlangatepec	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Plática masculinidades a servidores públicos y empresa su Carne Julio y diciembre 2025
Tlaxcala	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Altzayanca	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Tlaxco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.-	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Apizaco	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Tocatlán	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Roles masculinos y femeninos en embarazos adolescentes, 25 de septiembre del 2025, CECyTE 29, perteneciente al municipio de Tocatlán, nuevas masculinidades, CECyTE 29, 21 de octubre de 2025	
Calpulalpan	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Primeros auxilios psicológicos a personal masculino de seguridad pública febrero de 2025 Calpulalpan. Plática relación del consumo de alcohol con la violencia de género a hombres de la comunidad. La soledad, junio 2025. Hombres funcionales y estilos de crianza, septiembre, 2025, deportistas del equipo de básquet bol de Calpulalpan	
Totolac	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Impacto psicológico de la violencia de género en las víctimas y la importancia de la primera respuesta policial, dirigida a elementos de seguridad, 22 de septiembre de 2025.	
El Carmen Tequexquitta	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Cuapiaxtla	27-ene-25		1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

	Tzompantepec	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Cuaxomulco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Xalostoc	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Chiautempan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Xaltocan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Centro de Estudios de Bachillerato "Lic. Benito Juárez" 26 de febrero 2025 tema: Tipos de Violencia. En la Universidad del Bienestar Xaltocan "Benito Juárez García" el Día taller de contención emocional y tipos de violencia, 26 de noviembre,
	Muñoz de Domingo Arenas	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Conferencia: Ser hombre no te lo impide, dirigida a estudiantes hombres de bachillerato, 26 de octubre de 2025.
	Papalotla de Xicohténcatl	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Españita	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
	Xicohtzinco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.-	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
	Huamantla	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Capacitación a elementos de Seguridad Pública. Fecha 21 de noviembre 2025, Platica de sensibilización. Agosto 2025.	
	Yauhquemecan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
	Hueyotlipan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
	Zacatelco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Pláticas de sensibilización de nuevas masculinidades en diferentes actividades, como charlas, capacitaciones y en programas de radio, durante el 2025.	
	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Martes 22 de 2025; Consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima y relaciones de convivencia sana, 31 de julio 2025; Bienestar masculino, autoestima, autocuidados y relaciones de sana convivencia.	
	Benito Juárez	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Masculinidades, impartida por derechos humanos de Tlaxcala 13 de agosto del 2025. 15 de julio capacitación a seguridad pública impartida por la secretaria de seguridad pública del estado de Tlaxcala. Atención como primeros respondientes	
	Ixtenco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
	Emiliano Zapata	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026

TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres

TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			"ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Mazatecochco de José María Morelos	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Taller de masculinidades a servidores públicos y comunidad, mayo 2025		
Lázaro Cárdenas	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
Contla de Juan Cuamatzi	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
La Magdalena Tlaltelulco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Nuevas masculinidades, personal del ayuntamiento, julio de 2025. Masculinidades, dirigida a hombres de la comunidad		
Tepetitla de Lardizábal	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Pláticas de masculinidades en escuelas a nivel Bachillerato y Policía Municipal, noviembre 2025		
San Damián Texoloc	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
Sanctorum de Lázaro Cárdenas	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
San Francisco Tetlanohcan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino,			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Nanacamilpa de Mariano Arista	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Plática dirigida a hombres de la empresa Arcomex S.A de C.V en Nanacamilpa, sensibilización en temas de género y masculinidades a servidores públicos y seguridad publica del H. Ayuntamiento, Agosto y Noviembre de 2025		
San Jerónimo Zacualpan	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
Acuamanala de Miguel Hidalgo	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
San José Teacalco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
Nativitas	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
San Juan Huactzinco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.			
Panotla	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Conferencia del día 27 de noviembre Nuevas masculinidades, dirigida a hombres del municipio		
San Lorenzo Axocomanitla	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Nuevas masculinidades, hombres servidores públicos y comunidad sept y nov de 2025.		
San Pablo del Monte	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026

TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres

TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			"ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
San Lucas Tecopilco		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Santa Cruz Tlaxcala		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Que la ciudadanía genere conciencia sobre las diversas formas de violencia e identifique comportamientos violentos en los diferentes ámbitos (familiar, escolar, laboral o de pareja) y visualizar la progresión de la violencia para actuar a tiempo y buscar ayuda a través de repartir violentómetros y trípticos a la ciudadanía, principalmente hombres	
Santa Ana Nopalucan		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	MASCULINIDAD Y DERECHOS DE HUMANOS, secundaria número 11 Lic. Miguel Guridi y Alcocer, 22 de mayo de 2025	
Tenancingo		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Plática: violencia de género, micromachismos y autocuidado. Escuela secundaria Jaime Torres Bodet de Tenancingo. 21 de febrero de 2025. Plática: micromachismos, Emsad 08 Tenancingo, 29/10/2025	
Santa Apolonia Teacalco		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.		
Teolocholco		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	"Nuevas masculinidades" COBAT 16 María Lavalle Urbina 3 sección segunda Teolocholco, 04/06/2025	
Santa Catarina Ayometla		27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	Actividades: auto cuidado Fecha: 25 de septiembre Lugar: en la biblioteca municipal de Santa Catarina Ayometla masculinidades,	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

		autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	COBAT Plantel 21, 23 de mayo de 2025
Tepeyanco	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Santa Cruz Quilehtla	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Terrenate	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	
Santa Isabel Xiloxoxtla	27-ene-25	1.- Crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social. 2.- Realizar una campaña trimestral en los siguientes temas: consecuencias negativas de ejercer la violencia, corresponsabilidad en el cuidado, bienestar masculino, autoestima, autocuidado y relaciones de convivencia sana.	

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

La SMET, informó a los 60 ayuntamiento sobre la necesidad de crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social, así como de la realización de llevar a cabo una campaña trimestral, sobre las consecuencias negativas de ejercer la violencia, la corresponsabilidad en el cuidado, el bienestar masculino, la autoestima, el autocuidado y las relaciones de convivencia sana; asimismo, llevó el registro de los avances que se presentaron en 23 ayuntamientos, lo que representó el 38.3% de los 60 ayuntamientos de la entidad.

En lo relativo a la instalación de los 120 puntos naranjas, la secretaría proporcionó copia de las actas de instalación de dichos puntos, por medio de la cual se estableció que con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, así como de garantizar su acceso a la vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar se realiza la colocación de los puntos naranja en el municipio, asimismo, se describen las acciones de protección como fueron: brindar el apoyo en su comercio; dar aviso a seguridad pública; realizar la capacitación constante; dar seguimiento a los locatarios de manera mensual; actualización del padrón de comercios y dar aviso inmediato en caso de pérdida, robo o daño de la lona o sticker; asimismo, la secretaría presentó el registro mensual de los puntos naranjas instalado en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente:

PUNTOS NARANJA INSTALADOS EN 2025

Nombre de la localidad	Nombre del municipio	Nombre del negocio	Fecha de instalación
San Lorenzo Axocomanitla	San Lorenzo Axocomanitla	Minideposito	Enero
		Junior	
		Marquetux	
		Diaz	
		Minisúper San Lorenzo	
		Miscelánea Arge	
		El salon02	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			Progress GYM	
			Papelería Creativa	
			Las cruces	
	San Jerónimo Zacualpan	San Jerónimo Zacualpan	Tienda	Febrero
			Tienda	
			Tienda "el triunfo"	
			Papelería	
			Tienda	
			Frutería divino niño	
			Productos de limpieza	
			Tienda	
			Tienda	
			Papelería	
	Benito Juárez	Benito Juárez	Estética barber shop Naye	Marzo
			Tiendo el paso	
			Abarrotes Dafne	
			Abarrotes Luis Miguel	
			Novedades juquilita	
			Tienda Lupita	
			Abarrotes mini súper lizaola	
			Dulceria duba	
			Ropa	
			Mini casitas I	
	Tzompantepec	Tzompantepec	5 estrellas	Abril
			La Moderna	
			Ramírez	
			La Loma	
			Zaid	
			Super charly	
			Diaval	
			Mini Super Akiles	
			Familia Islas	
			Cafetería Tecnológico	
	Panotla	Panotla	La I griega	Mayo
			El crucero	
			La ilusión	
			Blanca	
			Minisúper la estación	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			Pupe	
			Perlita	
			Casa Cano	
			Machelly	
			Alimentos	
	Tlaxcala	Tlaxcala	Estacionamiento	Junio
			Hotel la loma	
			Estacionamiento	
			Tacos arabes	
			Farmacia Guadalajara	
			Estacionamiento	
			3 Reynas	
			Gomez esparza	
			OXXO	
	Atlangatepec	Atlanagatepec	Cafe del rey	Julio
			La chiquis	
			Tendajón minitienda	
			Tienda katy	
			Superexpress	
			El kiosko	
			Farmacia San José	
			Abarrotes García	
			Jacarandas	
	Ixtenco	Ixtenco	El molinito	Agosto
			Tortas mary	
			Tienda liconsa	
			Materiales para la construcción	
			Guadalupe	
			A & S papelería	
			San juditas	
			Molina	
			Gerardo	
	Papalotla de Xicohtencatl	Papalotla de Xicohtencatl	Abarrotes del centro	Septiembre
			Tortilleria	
			Materiales san juan	
Ferretería				
Abarrotes				
Abarrotes				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

			Textiles		
			Abarrotes		
			Ropa y novedades		
			Abarrotes		
			Cocina		
	Muñoz de Domingo Arenas	Muñoz de Domingo Arenas	Abarrotes barrios	Octubre	
			Analize		
			Katerine		
			Tienda lety		
			Florida centro		
			Florida1		
			Florida 3		
			Super precio		
			Gama		
			Oasis		
	Temezontla	Panotla	Farmacia tu bienestar	Noviembre	
			Tortillería chinitos		
			La surtidora		
			Cocina económica		
			Antojitos zoe		
			Briones		
			Abarrotes lirizeth		
			Los especialistas 2		
			Tienda el santuario		
			Tienda omabi		
	Zacatelco	Zacatelco	Alimentos rojas	Diciembre	
			Ferreteria construcción		
			Club de nutrición		
			Los agaf		
			Super despensa		
			Herbalife		
			Casa de las tareas		
			Super farmacias el rosario		
			Garces distribuidora		
			Tienda de ropa saltillo		

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026

Conclusión



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

A. Proyecto 186 - 56. Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET) reportó el cumplimiento de 100.0% de la meta establecida para el indicador de nivel de componente, relativo a elaborar un programa de dignificación de las mujeres; Sin embargo, la secretaría no acreditó la elaboración e implementación de dicho programa, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no contó la documentación requerida.

A efecto de demostrar la meta reportada como cumplida en 100.0%, de las 6 campañas de prevención de violencia contra las mujeres la SMET, proporcionó copia de los oficios número 19/SMET/04/DPAM/2025 de fecha 4 de abril de 2025; 041/SMET/08/2025 de fecha 1 de agosto de 2025; 060/SMET/10/2025 de fecha 6 de octubre de 2025; 081/SMET/11/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025 y 032/SMET/06/DPAM/2025 de fecha 10 de junio de 2025, por medio de los cuales la Dirección de Prevención y Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia solicitó a la Oficina de Diseño y Comunicación apoyo para grabar un video sobre la prevención de la violencia y sensibilizar a la población y 4 spot sobre visibilizar, concientizar y brindar información sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, lo cual informó la dirección, sería para cumplir con la realización de las campañas de prevención de violencia contra las mujeres con perspectiva de género, de lo anterior, se observó que la secretaría solamente documento la realización de 5 de las 6 campañas comprometidas y reportadas como cumplidas.

En lo que se refiere a la capacitación para estudiantes de nivel medio superior sobre la dignificación y erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, adolescentes y mujeres tlaxcaltecas, la secretaría acreditó el registro de 600 personas que asistieron a dicha capacitación, que formaron parte de 8 planteles educativos de nivel medio superior, ubicados en los municipios de San Lorenzo Axocomanitla; Contla de Juan Cuamatzi; Papalotla de Xicohtencatl; Tlaxco; San Francisco Tetlanohcan; Tlaxcala; Zacatelco y Huamantla.

Asimismo, acreditó la realización de 60 mesas de trabajo con funcionarios públicos municipales para la implementación de refugios para mujeres víctimas de violencia, para lo cual, la secretaría proporcionó copia del oficio de fecha 31 de marzo de 2025, por medio del cual solicitó a cada uno de los 60 ayuntamientos la realización de la mesa de trabajo sobre la implementación de un refugio transitorio de 72 horas, también presentó copia de la minuta de trabajo, por medio de la cual, la secretaría evidenció la participación de las autoridades correspondientes en la propuesta y aprobación de la instalación del refugio para el cual se llevó a cabo la mesa de trabajo, en cada uno de los 60 ayuntamientos de la entidad.

B. Proyecto 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres (SMET) reportó el cumplimiento en 100.0% la meta establecida para el indicador de nivel de componente, relativo a Porcentaje de actividades de dignificación y reconocimiento, a efecto de corroborar las actividades realizadas para lograr el indicador de nivel componente, se le requirió a la SMET la documentación que acreditara el diseño e implementó estrategias para lograr la dignificación y reconocimiento de las mujeres tlaxcaltecas; sin embargo, la secretaría no evidenció las actividades de dignificación y reconocimiento, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales no contó con la documentación requerida.

En lo relativo a las recomendaciones, la SMET, proporcionó el registro de las 60 recomendaciones que notificó a los municipios respecto de las nuevas masculinidades; asimismo, acreditó los medios por lo que informó a los 60 ayuntamiento sobre la necesidad de crear espacios de capacitación que permitan analizar la construcción social del "ser hombre" y del concepto de violencia como una construcción histórica y social, así como de la realización de llevar a cabo una campaña trimestral, sobre las consecuencias negativas de ejercer la violencia, la corresponsabilidad en el cuidado, el bienestar masculino, la autoestima, el autocuidado y las relaciones de convivencia sana; asimismo, llevó el registro de los avances que se presentaron en 23 ayuntamiento, lo que representó el 38.3% de los 60 ayuntamiento de la entidad.

En lo relativo a la instalación de los 120 puntos naranjas, la secretaría proporcionó copia de las actas de instalación de dichos puntos, por medio de la cual se estableció que con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, así como de garantizar su acceso a la vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar se realiza la colocación de los puntos naranja en el municipio, asimismo, se describen las acciones de protección como fueron: brindar el apoyo en su comercio; dar aviso a seguridad pública; realizar la capacitación constante; dar seguimiento a los locatarios de manera mensual; actualización del padrón de comercios y dar aviso inmediato en caso de pérdida, robo o daño de la lona o sticker; asimismo, la secretaría presentó el registro mensual de los puntos naranjas instalado sen 2025.

Recomendación de Desempeño 8

Para que la Secretaría de las Mujeres (SMET), considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación del proyecto 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)", a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que la secretaría solamente documento la realización de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

5 de las 6 campañas de prevención de violencia contra las mujeres y para lo cual reportó la meta cumplida en 100.0%.

Recomendación de Desempeño 9

Para que la Secretaría de las Mujeres (SMET), considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación del proyecto 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que la secretaría no evidenció las 6 actividades de dignificación y reconocimiento que programó en el indicador correspondiente y para lo cual reportó la meta cumplida en 100.0%.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En la fracción II del artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, se establece que, "La dignidad de las mujeres" es uno de los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberá ser observado en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales. En las fracciones I y XIII del artículo 66 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se establece que a la Secretaría de las Mujeres le compete; formular, impulsar, conducir y evaluar la política pública, planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres; además de Impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres. Asimismo, en las fracciones VI y VIII de la recomendación B. Medidas de seguridad de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se recomendó, diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia; asimismo, se recomendó Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público. Además, en los principios 1.3 y 1.5 del componente "Información y Comunicación", del Marco Integrado de Control Interno, se establece que "La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales" y "La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales"
--------------------------------	--

RESULTADO NÚM. 6

EFICACIA

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **Recomendación 17 y 18**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6 Corroborar que para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres, logró disminuir la violencia contra las mujeres

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Disminución de la violencia contra las mujeres.

En el artículo 66 Bis-1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se establece que la Secretaría de las Mujeres es la dependencia encargada de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, el impulso al sistema público de cuidados y las acciones de protección como parte integrante del Sistema Estatal que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado.

Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente "Información y Comunicación", del Marco Integrado de Control Interno, se establece que "La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales" y "La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales"

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las mujeres por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", diseñó y operó los indicadores de nivel propósito, relativos a "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales de acuerdo al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres" y "Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas", como se muestran en el cuadro siguiente:

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia/ Unidad de medida	Avance de la meta		% de cumplimiento	Valor absoluto
				Programada	Alcanzada		
NIVEL DE PROPÓSITO 186 - 56. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA: TLAXCALA (MAC) 2025							
Disminuir el índice de violencia en contra de las mujeres, siendo un gobierno con perspectiva de género y de equidad, sin discriminación hacia las mujeres.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales de acuerdo al banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas y registradas en el banco nacional de datos e información sobre casos de violencia que buscan una atención gubernamental) *100	Estratégico / Eficacia / Anual	6,000	6,000	100.0	6,000 Mujeres
NIVEL PROPÓSITO 144 - 40. AVANZANDO HACIA UNA NUEVA HISTORIA SIN VIOLENCIA (PED) 2025.							
Disminuir el índice de violencia en las mujeres del Estado de Tlaxcala.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas.	(Número de mujeres en situación de violencia atendidas/total de mujeres que sufren violencia) *100	Estratégico / Eficacia / Anual	2,600	2,600	100.0	2,600 Mujeres

Fuente: información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SMET), mediante oficio número 070/SMET/DA/01/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

Para el ejercicio fiscal, 2025, la Secretaría de las Mujeres, programo como propósito de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED) "disminuir el índice de violencia contra las mujeres", al respecto, proporcionó copia del documento denominado copia del registro, por medio del cual se identifica en términos cuantitativos prevalencia de la violencia hacia las mujeres en Tlaxcala, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), por medio del cual se establece que lograr que la violencia hacia las mujeres disminuya, es complejo, al ser un fenómeno complejo y persistente que no disminuye fácilmente debido a una combinación de factores estructurales, culturales e institucionales arraigados. Se considera un problema estructural porque está integrado en la organización social, cultural, económica, política de las sociedades.

Asimismo, presenta información de los registros de casos en Tlaxcala, por violencia hacia las mujeres en el en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) fue el siguiente.

Año	2025	2024	2023	2022
Casos registrados	8,794	8,443	7,972	6,242

También, presentó copia de los oficios número: 493/SMET/08/DTPG/2025 de fecha 5 de agosto de 2025; 556/SMET/08/DTPG/2025 de fecha 28 de agosto de 2025; 647/SMET/09/DTPG/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025; 735/SMET/10/DTPG/2025 de fecha 30 de octubre de 2025; 827/SMET/12/DTPG/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, 013/SMET/01/DTPG/2026 de fecha 8 de enero de 2025, por medio de los cuales la Secretaría de las Mujeres informó a la Secretaría General de Gobierno sobre los avances del diagnóstico sobre todas las formas de violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala; la capacitación al personal encargado de la operación del Banco Estatal en el registro, análisis y utilización de la información generada; garantizar el suministro de información de víctimas de violencia de género y de personas agresoras, por parte de las instancias responsables de alimentar el Banco Estatal de Datos, así como sobre la elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas para la administración.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

Además, presentó copia del sexto informe de actividades de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, documento que fue elaborado por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres con información proporcionada por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Consejo Estatal contra la Trata de Personas y otras que se han sumado a los esfuerzos en la materia, el cual contiene información del avance al mes de marzo, 2025, y la programación y operación de los proyectos revisados corresponde al ejercicio fiscal 2025.

Sin embargo, la secretaría no acreditó las 8,600 mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales, además se observó que de acuerdo a los datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) el número de mujeres víctimas de violencia incrementó en 4.2%, al pasar de 8,443 en 2024, a 8,794 en 2025.

Conclusión

Para el ejercicio fiscal, 2025, la Secretaría de las Mujeres, programo como propósito de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC) y 144 - 40. Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED) "disminuir el índice de violencia contra las mujeres", al respecto, proporcionó copia de los registros de casos en Tlaxcala, por violencia hacia las mujeres en el en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con lo cual se observó lo siguiente:

Año	2025	2024	2023	2022
Casos registrados	8,794	8,443	7,972	6,242

Sin embargo, la secretaría no acreditó las 8,600 mujeres víctimas de violencia atendidas por instituciones gubernamentales, además se observó que de acuerdo a los datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) el número de mujeres víctimas de violencia incrementó en 4.2%, al pasar de 8,443 en 2024, a 8,794 en 2025.

La secretaría, también presentó copia del sexto informe de actividades de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, documento que fue elaborado por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres con información proporcionada por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Consejo Estatal contra la Trata de Personas y otras que se han sumado a los esfuerzos en la materia, el cual contiene información del avance al mes de marzo, 2025, y la programación y operación de los proyectos revisados corresponde al ejercicio fiscal 2025.

Recomendación de Desempeño 17

Para que la Secretaría de la Mujeres, considere modificar, adecuar y ajustar los objetivos e indicadores que establezca para el nivel de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que sean los adecuados y suficientes. Lo anterior debido a que la secretaría programó atende a 8,600 mujeres víctimas de violencia y no contó con la evidencia de haber cumplido lo programado, además la información que proporcionó, incluye el trabajo de otras dependencias del Gobierno del Estado, lo que implicó que no sea clara la programación del propósito.

Recomendación de Desempeño 18

Para que la Secretaría de las Mujeres (SMET), considere revisar y adecuar los mecanismos de control respecto de la información y documentación que se genera con la operación de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", a efecto de que disponga de la documentación comprobatoria, suficiente y adecuada. Lo anterior debido a que la secretaría no acreditó la atención de las 8,600 mujeres víctimas de violencia y reportó la meta cumplida en 100.0%.

Recomendación de Desempeño 19

Para que la Secretaría de las Mujeres (SMET), considere llevar a cabo la fusión de los proyectos 186 - 56. "Por una vida libre de violencia: Tlaxcala (MAC)" y 144 - 40. "Avanzando hacia una nueva historia sin violencia (PED)", en uno solo, así como diseñar e incluir los objetivos e indicadores adecuados y suficientes, a efecto de que se acredite la contribución a los objetivos de la planeación estatal y que alguno de sus componentes sean bienes, productos o servicios que contribuyan al cumplimiento de las 4 recomendaciones establecidas en la alerta de violencia de género en contra de las mujeres. Lo anterior, debido



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADA DEL EJERCICIO FISCAL 2025



NÚMERO DE AUDITORÍA: OFS/0008/2026
TÍTULO: 186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (MAC) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de las Mujeres
TIPO DE AUDITORÍA: Desempeño

a que los dos proyectos tuvieron el mismo propósito.	
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	En el artículo 66 Bis-1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se establece que la Secretaría de las Mujeres es la dependencia encargada de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, el impulso al sistema público de cuidados y las acciones de protección como parte integrante del Sistema Estatal que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado. Asimismo, en los principios 1.3 y 1.5 del componente “Información y Comunicación”, del Marco Integrado de Control Interno, se establece que “La Administración, debe implementar los medios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales” y “La Administración, es responsable de que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales”

3 Total de Observaciones.